

La educación en cárceles del Uruguay



Balance y perspectivas

La Comisión de Apoyo a la Educación en Cárceles en el Uruguay funciona desde el 2007 y tiene como uno de sus objetivos principales analizar las políticas y prácticas educativas.

A tres años de su creación y en pleno proceso de oficialización, hemos constatado que el primer paso para asumir la educación como un derecho humano fundamental en contextos de encierro, es lograr la superación del ocio compulsivo.

INDICE

Presentación.

Mtro. Luis Garibaldi.....Pág. 2

Conformación de la CAEC.....Pág. 3

Introducción.

Mtro. Felipe Machín..... Pág. 4

Prólogo.

Marc De Mayer.....Pág. 6

El Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados.

Dra. Luisa María Dutka y Cristina Gil.....Pág. 10

Educación No Formal en el contexto de Cárcel.

Mtro. Fernando Cardarello..... Pág. 12

Hacia un sistema educativo carcelario.

Mtro. Diego Barboza..... Pág. 20

La Dirección Sectorial de Educación de Adultos de la ANEP en las Cárceles.

Mtro. Felipe Machín.....Pág. 24

La Educación Secundaria en los Establecimientos de Reclusión.

Prof. Marisa Bada.....Pág. 31

La Educación Técnico Profesional en los Centros de Reclusión.

Lic. Fernando Ubal.....Pág. 37

El Asesor Pedagógico de la CAEC.

Of. Ppal. (P.E.), Mtro. Eduardo Camejo.....Pág. 42

La Coordinación de Desarrollo Penitenciario en la CAEC.

Inspector Mayor Carlos De León.....Pág. 45

La Educación en la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación.

Sub Crio. (P.E.) Mtro. Wilson Ramos.....Pág. 47

Actividades de la CAEC.....Pág. 52

Anexos.....Pág. 58

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación y Cultura decidió editar la presente publicación de la Comisión de Apoyo a la Educación en Cárceles con el propósito de contribuir al desarrollo de una actividad de enorme valor social, político y pedagógico.

Hemos trabajado desde el año 2005 con la vista puesta en que todas las personas tienen derecho a recibir educación a cualquier edad y en todas las circunstancias. Desarrollar la educación en el medio carcelario es parte de este principio. La inequidad en el acceso a la educación y en los aprendizajes adquiridos, junto a la exclusión social y educativa son aspectos clave para comprender la situación de la población reclusa del Uruguay. No puede haber por tanto rehabilitación ni reinserción social posible sin participación de la educación como variable no suficiente, pero sí necesaria.

Abordar tan compleja actividad requiere de un trabajo intersectorial e interdisciplinario. Las diferentes miradas que aparecen en esta publicación son un buen exponente de ello. Esta publicación es el resultado de la experiencia de cinco años de la Comisión de Apoyo a la Educación Carcelaria. Para continuarla e incluso mejorarla, se requiere conocer lo realizado y alimentarse de la reflexión y la acción desarrollada. De ahí la importancia de la publicación y la decisión de editarla.

Por último, vaya nuestro reconocimiento a quienes trabajaron en la Comisión en estos años y muy especialmente a los educadores que realizan su labor en el medio carcelario. Sin dudas que su labor no es ni ha sido en vano.

Montevideo, febrero de 2010

Luis Garibaldi
Director de Educación
Ministerio de Educación y Cultura

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE APOYO A LA EDUCACIÓN EN CÁRCELES.

- **Presidente**
Mtro. Felipe Machín.
Dirección Sectorial de Educación de Adultos, (ANEP)
- Miembro alterno por la Dirección Sectorial de Educación de Adultos, (ANEP).
Mtra. Shirley Piñeyro
- **Secretaria**
Dra. Luisa María Dutka
Vice Presidenta del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados
- Miembro alterno por el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados
Cristina Gil
Directora General del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados
- Of. Ppal. (P.E.) Mtro. Eduardo Camejo
Asesor Pedagógico en Educación Carcelaria
- Lic. Fernando Cardarello
Área de Educación No Formal. Dirección de Educación. Ministerio de Educación y Cultura.
- Miembro alterno por el Área de Educ. No Formal. Dir. de Educ. M.E.C.
Lic. Melvis Vázquez
- Inspector Mayor Carlos De León
Dirección Nacional de Cárceles
Coordinador de Desarrollo Penitenciario
- Sub Crio. (P.E.) Mtro. Wilson Ramos
Dirección Nacional de Cárceles.
Jefe del Departamento de Educación y Extensión Educativa
- Prof. Marisa Bada
Consejo de Educación Secundaria
- Lic. Fernando Ubal
Consejo de Educación Técnica Profesional
- Mtro. Diego Barboza
Oficina del Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario

INTRODUCCIÓN

**“Toda persona tiene derecho a la educación (...). La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.”
(Declaración Universal de los Derechos Humanos - Art. 26)**

Una de las razones fundamentales del sistema penitenciario es la reinserción y rehabilitación de las personas que están encarceladas. De acuerdo a esos objetivos, la educación en las cárceles, debe humanizar y mejorar las condiciones de reclusión, y constituir una etapa previa a la puesta en práctica del proceso de rehabilitación.

Para las Naciones Unidas, la educación en las prisiones es un derecho que se encuentra enmarcado en la perspectiva de la educación para todos y a lo largo de toda la vida. Esto supone que no debe ser considerada una educación especial sino la continuidad de la educación formal y no formal de una persona confinada de forma transitoria en un lugar específico.

Consecuente con lo anterior, la pérdida transitoria del derecho a la libertad ambulatoria no debería entonces, permitir la pérdida de los demás derechos, entre los que se encuentra el de la educación.

En nuestro país, hasta no hace tanto tiempo y para muchos, incluso para los que trabajamos profesionalmente en ella, la educación en las cárceles la veíamos como una tarea casi marginal, propia del voluntariado y en el mejor de los casos, limitada sólo en algunos establecimientos carcelarios.

Esta situación, no era más que la confirmación de la principal característica de la educación en las cárceles en cuanto a la existencia de más de veinte criterios diferentes sobre educación, es decir uno por la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarias y Centros de Recuperación (DNCPyCR) que cubre a más de la mitad de la población carcelaria, otro por el Centro Nacional de Rehabilitación (CNR) y uno por cada Jefatura de Policía departamental.

A partir de la promulgación de la Ley N° 17.897 del 14 de setiembre de 2005, aquella realidad comenzó a cambiar. Por primera vez se toma a la educación como elemento fundamental para la rehabilitación del sujeto y fija un criterio de valor al estudio.

Desde principios del año 2007 se crea una **Comisión de Apoyo a la Educación en Cárceles (CAEC)**, integrada por miembros pertenecientes al Ministerio de Educación y Cultura (MEC); el Departamento de Educación y Extensión Educativa de la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarias y Centros de Recuperación y el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados (PNEL) perteneciente al Ministerio del Interior (MI); el Comisionado Parlamentario (CP); la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); y un técnico con experiencia pedagógica en proyectos de Educación Penitenciaria, designado por el resto de los miembros natos.

La Comisión así conformada, es un ámbito de coordinación no vinculante, con el cometido de analizar las políticas y prácticas educativas en contexto de encierro; coordinar acciones que propendan a mejorar la prestación del servicio educativo y las condiciones en que éste se cumple; estimular la formación y capacitación de los agentes penitenciarios en especial los que cumplen funciones de docencia directa e indirecta; articular la inter institucionalidad de organismos públicos y privados para asegurar la mejor cobertura del servicio de educación en todas las cárceles del país y mantener contacto con otras organizaciones regionales e internacionales con cometidos afines.

En otras palabras, las personas privadas de su libertad y la reflexión sobre la intervención educativa que se realiza con ellos, son la razón de ser y preocupación central de la CAEC.

Es propósito de la Comisión el reorientar la oferta educativa en las cárceles, de manera de incidir en una política penitenciaria lógica y coherente con énfasis en la educación e implícitamente, en la humanización y en la disminución de la vulnerabilidad. Pero todo ello supone la construcción de un nuevo modelo de intervención, que necesariamente pasa por la comprensión de todos los actores: docentes, agentes penitenciarios, autoridades del Ministerio de Educación y Cultura, del Ministerio del Interior, de la Administración Nacional de la Educación Pública, jueces, fiscales y reclusos. Y pasa también por convertirlo en un proyecto que, en último término, intervenga sobre la realidad, con finalidades, objetivos, plazos, medios, formas y ámbitos de actuación definidos y específicos.

Mtro. Felipe Machín
Presidente de CAEC

PRÓLOGO

Marc De Maeyer*

Antes se hablaba muy poco de eso.

Demasiado poco. Y sin embargo, se había afirmado, en la declaración universal de los derechos humanos, que la educación era un derecho. Se habló de educación primaria, obligatoria, gratuita, secundaria; de la educación del niño y luego del obrero; se habló de la educación de la segunda oportunidad, de alfabetización. Hasta se lanzaron campañas. Se habló de igualdad de género, como una cuestión política y de derecho, y después, ignorando o asumiendo la contradicción, se acudió a las Primeras Damas.

Se conoció, reconoció y promovió el saber popular, los conocimientos tradicionales, los conocimientos informales. Se insistió también en la educación de los adultos, y más específicamente, de los discapacitados, de los migrantes, de los refugiados, de los enfermos; se habló también de educación lúdica para la tercera edad, y más tarde, de la educación continua.

Se habló de educación profesional y de valoración de las competencias. Se habló de educación de calidad y se pasó de un modelo de la educación dada por el maestro al ignorante a una educación procesal, respetuosa del aprendiz y que le brinda los medios para que aprenda por sí mismo.

Sin haber podido resolver el problema de la oferta educativa, se quiso suscitar la demanda educativa. Se habló del placer de aprender y se ha llegado por fin a hablar de educación para todos, a lo largo de la vida

¡Con tales conceptos, estamos ahora seguros de no olvidar a nadie!

No se puede ir más lejos, no se puede ser más generoso, más global, más universal. En las intenciones.

Hay unanimidad.

Y sin embargo,

Hay cada vez más analfabetas, las niñas siguen siendo excluidas de la escuela por generaciones enteras en numerosos países; generaciones de docentes son aniquiladas por el Sida o las guerras, los docentes restantes están a la espera del regreso de los niños soldados. El número de desertores escolares no disminuye; todos los objetivos de las conferencias internacionales sobre la educación, objetivos con miras 2015, 2025 o más aún, no se han logrado; las recomendaciones de las grandes conferencias internacionales sobre la educación no son más que meras copias/pegas repetitivas y aburridas.

* Investigador principal del Instituto de la UNESCO Para el aprendizaje a lo largo de la vida

Es el momento en que la comunidad educativa internacional (incluyendo la UNESCO) proclama la educación para todos, a lo largo de la vida, que la educación se vuelve un bien cada vez más escaso y que el abismo entre aquellos que saben (un poco, mucho...) y aquellos que quieren saber, va aumentando.

Y es en dicha ambigüedad que surge, como cuestión importante, la problemática de la educación en las prisiones.

Aquellos de los que no se hablaba

Solo algunos países habían desarrollado, desde hacía varios años, políticas de educación para los detenidos; ellos habían definido un marco de trabajo y previsto los recursos humanos y materiales.

En numerosos países, porque se alegaba que existían otras urgencias políticas, las iniciativas educativas en prisiones eran fruto de las maniobras de la sociedad civil- a veces con ayudas limitadas de algunos ministerios- y la aceptación más o menos entusiasta de las contribuciones de las ONGs, de las iglesias y de la cooperación interesada del emprendimiento privado por el trabajo de los detenidos.

Aquellos de los que se habla ahora

¿Por qué la educación en prisiones estuvo tanto tiempo ausente de los programas gubernamentales nacionales como los planes de trabajo de las agencias de las Naciones Unidas?

Los primeros elementos de explicación se conocen: la opinión pública no soportaría que se le diera(o que se pareciera dar) mayor atención a los culpables que a sus víctimas. Los administradores de las prisiones, que están generalmente sobrepoblados, tienen otras urgencias por resolver, como la seguridad, el control de los “gangs”, el tráfico, y además, asegurar las necesidades fundamentales como alimentación, higiene o salud. Para muchos de ellos, la organización de la educación debería venir después la resolución de dichos problemas.

Sin embargo, desde hace muy poco tiempo, la educación en prisiones, y especialmente la educación para los detenidos, surge en el primer plano de las preocupaciones. Pasamos de una ignorancia de la problemática a una expectativa exagerada: se le pide reducir la reincidencia, ocupar a los detenidos, calmar a los más alterados, re-educar para una re-habilitación, preparar la salida, enseñar a leer, a escribir, un oficio y por supuesto comprender y por supuesto hacer que acepten las reglas sociales.

¡Así pues, reconocida en la precipitación, la educación en prisiones (a la que no se le dan los medios suficientes) debería tener más logros, mejores y más rápidos que todos los demás actores tradicionales de la educación (escuela, familia, vecinos...)!

¿Acaso la educación en prisiones está hecha para corregir los errores del sistema social y educativo, para corregir el sistema socio-educativo o para corregir al detenido?

Este Mapa

En este debate sobre la necesidad, la función y las expectativas sobre la educación en prisiones es que aparece este primer balance completo de la realidad en América Latina. Esta investigación es esencial no sólo para los responsables gubernamentales y los actores de la sociedad civil de la región sino también para las otras regiones y no únicamente porque todas las prisiones del mundo "acogen" a numerosos detenidos de otros países.

Esta investigación no hace solamente la compilación de las realidades nacionales; ella proporciona pistas de cooperación regional, validadas por los representantes de los Estados miembros de la Red- RedLECE, Red Latinoamericana de Educación en Contextos de Encierro. Dice además, que frente a la complejidad de la realidad carcelaria, ningún país tiene la solución, ninguno puede sumar éxitos definitivos y transferibles.

Este mapeo, esta modestia que es esencial a cualquier trabajo en profundidad, les interesa a las otras regiones del mundo, las cuales también se enfrentan a la misma complejidad de la realidad carcelaria-estén estas regiones compuestas de países industrializados, post industrializados, emergentes o en desarrollo. Aquí, más que nunca, el norte carece de soluciones para proponerle al sur. Yo visité prisiones del norte donde faltaba lo esencial, mientras que otras, en el sur, intentaban repensar la realidad carcelaria con una perspectiva de educación a lo largo de la vida y de respeto de los derechos humanos.

Así, la cooperación internacional se dota de los instrumentos científicos que le permiten consolidar y definir su acción en el marco de los Derechos Humanos y exponer sus exigencias políticas a los decisores nacionales y a las coordinaciones intergubernamentales internacionales

En el marco de la preparación de la primera conferencia internacional sobre educación en prisiones (Bruselas- setiembre 2009), la UNESCO coopera con otras regiones para que semejante mapa salga a la luz; me es agradable señalar que efectivamente, un trabajo similar se ha iniciado para África, Europa y Asia Pacífica- en relación con las oficinas regionales de la UNESCO y de la Comisión Europea

Estos mapas no serán un palmarés de las mejores y peores prisiones. No caerán en la trampa de las "buenas prácticas"... ¿La prisión como institución puede acaso provocar o apoyar las buenas prácticas? ¿La prisión es acaso una buena práctica?

En este trabajo de reconocimiento de la realidad internacional, se está confirmando que:

- el Estado debe seguir siendo el jefe de obra de la educación en las prisiones,

- la educación no formal es el primer paso hacia secuencias de educación más sistemáticas,
- la presencia de la sociedad civil en este contexto, por definición cerrado, es indispensable,
- el trabajo , cotidiano se hará, en la medida de lo posible, con sus familias y algunas de sus redes sociales personales, así como con la cooperación del equipo completo de la prisión,
- la educación no es un producto a difundir ni una mercancía, es un proceso que concierne al conjunto de las personas en relación con la prisión(los detenidos, los custodios, el equipo de formación, el personal). Es necesario transformar la prisión en un lugar de educación y no transformar a los detenidos en receptores de secuencias educativas.

No se tratará tanto de querer inventar nuevas estructuras, sino de asegurarse que la educación en prisiones sea efectivamente y explícitamente incluida en la planificación de los programas tales como La Educación para todos, el Decenio mundial de la alfabetización, los Objetivos del Milenio, Life, las Conferencias internacionales sobre la educación de adultos, etc....

Actualmente, el programa regular de la UNESCO consta de iniciativas en materia de educación en prisiones. Son pocos los Estados miembros que lo solicitan. Y esto es sin duda, lo que representa el interés político de esta presentación: el diagnóstico y las recomendaciones de este mapa para América Latina tiene el aval y la aprobación de los gobiernos miembros de la RedLECE.

La educación a lo largo de la vida implica efectivamente a todos los actores sociales. Aprender a lo largo de la vida, es salir del estatus provisorio de detenido para inscribirse en una perspectiva a más largo plazo y sin añadir un prejuicio social al prejuicio penal.

Trabajar como educadores en prisiones, es también trabajar la diversidad, la diferencia, el miedo, lo condenable.

Trabajar como educadores en prisiones, a veces es enfrentar el horror de los crímenes y seguir teniendo fe en el ser humano.

Trabajar como educadores en prisiones, es aceptar enfrentarse a los discursos justificadores de los culpables sin cambiar en nada sus propias opciones morales.

Trabajar como educadores en prisiones, es interrogarse sobre un futuro mejor sin desconocer el pasado condenable.

Trabajar como educadores en prisiones, es a veces encontrarse con lo peor de lo humano y no considerarlo como la definición del ser humano.

Trabajar como educadores en prisiones, es reubicar el aprendizaje en la educación y la educación en el corazón de la sociedad.

¿Se quiere una mejor definición de la educación a lo largo de la vida?

EL PATRONATO NACIONAL DE ENCARCELADOS Y LIBERADOS Y LA CAEC

Dra. Luisa María Dutka y Cristina Gil[•]

El Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados es un organismo dependiente del Ministerio del Interior.

El Decreto 417/85 reglamentando el Art. 94 de la Ley 13.318, le asigna como cometidos, “la asistencia social, moral y material de los encarcelados, liberados y sus familias”, y más particularmente en su Artículo 6º, “la colaboración con las autoridades encargadas de los establecimientos de reclusión nacionales o departamentales y de la dirección de los tratamientos progresivos en la preparación del interno para la vida en libertad”.

En consideración a los objetivos de la Ley de Humanización del Sistema Penitenciario, N° 17.897, en lo que refiere a la redención de pena por trabajo y/o estudio, nuestra institución entendió impostergable su integración al grupo de operadores del sistema educativo oportunamente convocado por la DNCPyCR, que luego se concretó en la Comisión de Apoyo a la Educación en Cárceles (CAEC).

Desde un primer momento fue propósito del Patronato contribuir a la implementación de ámbitos propicios para el desarrollo de actividades educativas en todos los centros de reclusión del país.

A punto de partida de que los distintos organismos de la educación que integraban el grupo a que hacemos referencia manifestaron su voluntad de dotar a los establecimientos del personal docente necesario y atento a la escasez de recursos materiales que permitieran a docentes y educandos desarrollar su labor en condiciones mínimas de eficacia, el Patronato resolvió dotar a todos los Centros de Reclusión del país, de material educativo y útiles escolares en relación directa con el número de educandos de cada uno.

Asimismo y a requerimiento de los docentes se fueron contemplando las necesidades de los distintos talleres (peluquería, electricidad, panadería, etc.) y del área de educación no formal (teatro, ajedrez, música, murga, etc.).

Si bien históricamente el Patronato ha procurado siempre apoyar las iniciativas laborales y de capacitación, como elemento facilitador de la reinserción social y laboral de los internos, encontramos en la CAEC, a través de su integración interinstitucional, el ámbito propicio para poder dar cabal cumplimiento a ese aspecto de nuestra misión.

[•] Vice- Presidenta y Directora General del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados. Ministerio del Interior.

A modo de evaluación del trabajo de la CAEC:

- Se ha logrado una ampliación exponencial de la oferta educativa en los diferentes establecimientos.
- Se percibe un positivo cambio en la forma de relacionamiento entre los docentes y el personal custodial.
- La CAEC ha mejorado sensiblemente la calidad del servicio educativo a través del apoyo brindado al personal docente y operadores penitenciarios mediante jornadas de sensibilización y entrevistas personales.
- Sus sesiones extraordinarias desarrolladas en los distintos establecimientos, entrevistando en forma separada a los tres actores, reclusos, docentes y operadores penitenciarios, han permitido una aproximación a la realidad muchas veces invisibilizada.
- Se ha procurado vincular estrechamente a los Patronatos Departamentales a la gestión docente de cada establecimiento, no solamente aportando material didáctico, sino estando disponibles para consultas o gestiones necesarias tanto para los docentes como para la administración, en aras de buscar la mayor eficacia en el servicio educativo.
- Si bien en algunos centros no se ha alcanzado aún el nivel de excelencia cuali o cuantitativo al que se aspira, el derrotero fijado permite augurar que en un futuro próximo esos objetivos se verán cumplidos.

En conclusión, vista la eficacia de la gestión de CAEC, el compromiso asumido por los organismos que la integran y la tarea aún pendiente de ejecución, parece indispensable proceder a su oficialización de manera de legitimarla y acrecentar aún más su capacidad de gestión.

EDUCACIÓN NO FORMAL EN CONTEXTO DE CÁRCEL.

Fernando Cardarelo •

Marco conceptual.

En marzo de 2005 la Educación No Formal es definida como política educativa del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) coordinada desde la Dirección de Educación a través del *Área de Educación No Formal*¹ creada con el objetivo de reflexionar, sensibilizar, coordinar y desarrollar este espacio educativo.

Se entiende que la educación no formal es un espacio que garantiza el derecho a la educación por un lado, y por el otro, tiene potencial para llegar a todos durante toda la vida garantizando la posibilidad de alcanzar aprendizajes, en la acción y relación educativa.²

Conceptualmente, la educación se enmarca a partir de cuatro ejes conductores para el Área:

- La educación es un derecho humano fundamental y garantizarlo es responsabilidad del Estado.
- La educación es entendida como un proceso que se extiende a lo largo y ancho de la vida de las personas.
- La educación no se reduce ni se confunde con alfabetización. Esta idea no sólo amplía el alcance de la educación sino que además trasciende a la escuela como la única y la más potente institución para educar.
- La educación formal y no formal son modalidades de proponer educación, por lo tanto, ambas contribuyen a garantizar el derecho a la educación.

Antecedentes.

Con la consigna “El cambio comienza por dentro”, la comisión de reclusos de la cárcel del departamento de Canelones, solicita al MEC, la donación de bancos, pizarrones, textos de primaria, instrumentos musicales, etc. La nota llega al Área de Educación No Formal y sorprendidos por un pedido no habitual a esta Secretaría, se decide responder con una propuesta de educación no formal de acuerdo a los ejes conductores ya señalados.

• Maestro, Licenciado en Educación, Magíster en Planificación Educativa.

Representante del MEC ante la Comisión de Apoyo a la Educación en Cárceles desde 2007. Integrante técnico del Área de Educación No Formal del MEC.

¹ Área de Educación No Formal del MEC, creación, fundamentación, estructura organizativa, grupos de apoyo, nombres de las instituciones y profesionales que la representaron en “Educación no Formal. Fundamentos para una política educativa”. Pág. 11-19. MEC, 2006.

² Presentación institucional de la Educación No Formal como política educativa del MEC. Julio 2005.

Se visita la cárcel y se conversa con los reclusos para informarles de los comedidos del MEC y de la idea de formular una propuesta educativa alrededor de un eje que ellos seleccionen. El interés giraba en torno a formar una murga.

Desde el Área de Educación No Formal se diseñó una propuesta educativa, luego se invitó a participar al Director del Programa de Educación de Jóvenes y Adultos de la ANEP (que ya integraba uno de los grupos de trabajo que asesoran al Área) y a la Dirección de Cultura del MEC se la mejoró y se la formuló en términos de proyecto educativo de acuerdo al marco teórico que se venía desarrollando. Su objetivo, título y el perfil en el equipo educador descrito en las bases del llamado a concurso, intenta reflejar la concepción pedagógica que lo sustenta:

- Tema motivador: “El carnaval, expresión de cultura”

1).- Objetivo:

Construir una propuesta educativa que asegure un espacio de aprendizaje con contenidos educativos, formativos y culturales que faciliten la socialización, la libertad de expresión con activa participación, en contexto de encierro.

2).- Características del equipo de trabajo:

2.1).- Pautas para el equipo educador

- Realizar un diagnóstico de nivel general y expectativas de los participantes.
- Sensibilizar sobre el proyecto, sus metas, el apoyo esperado y responsabilidad del equipo educador.
- Registro de jornada de cada integrante del equipo sobre actividades, coordinaciones, sugerencias y recomendaciones.
- Realizar un primer informe que detalle seguimiento y planeamiento para la segunda etapa.
- Finalizada la experiencia, se deberá realizar una evaluación final de las partes y auto-evaluación.

2.2).- Perfil del Educador No Formal de Adultos

Funciones a desempeñar:

- Ser el referente pedagógico del grupo de adultos.
- Su proyecto educativo con el grupo y con cada uno de los adultos, implica coordinación, implementación, seguimiento, evaluación de los contenidos educativos y de los respectivos aprendizajes, así como la realización del informe final.
- Provocador y mediador de situaciones de aprendizaje.

- Nexos entre los organismos parte del convenio.

Perfil del cargo:

- Experiencia educativa con personas adultas en situación de vulnerabilidad social.
- Experiencia de trabajo en equipo y en base a proyectos educativos y sociales.
- Capacidad para *el relacionamiento interpersonal y trabajo con grupos.*

Se piensa en un educador como el profesional que posee las condiciones técnicas y teóricas para diseñar un programa que emerge en función de los intereses del grupo y del equipo; con la capacidad de implementar una estrategia pedagógica que apunte al fomento de la autonomía, la concientización y la responsabilidad.

2.3).- Perfil y tareas del docente.

Surge de los criterios adoptados por la Dirección de Educación de Adultos de la ANEP, en base ha llamado público ya realizado.

Trabaja en coordinación con el equipo, aportando conocimientos generales, apoyo en lecto-escritura, análisis de textos, etc.

2.4) Perfil y tareas de los especialistas.

Es una persona de reconocida y vasta trayectoria en las dimensiones de la cultura seleccionadas para el proyecto, con experiencia en formación artística.

Trabaja en coordinación con el equipo y en función de los emergentes.

2.5).- Perfil y tareas de los invitados referentes.

Son personas con destacada trayectoria profesional, referentes de la cultura nacional, para el tema seleccionado.

Mediante charlas, exposiciones o anécdotas, satisface las inquietudes e intereses de los participantes y las necesidades culturales del equipo educador, brindando conocimiento, experiencia e historia del carnaval en nuestro país.

En una primera instancia, la propuesta se pensó para un grupo de 20 internos que se mostraron interesados en la primera entrevista. Para el tercer encuentro ya había 27 reclusos y se cerró el ingreso al grupo para asegurar calidad. Todos finalizaron el curso con cero inasistencias.

La metodología propuesta fue la de taller-seminario donde el diálogo y el debate fue la técnica central de expresión, reflexión y creación colectiva de acuerdo a las variantes del grupo operativo y basados en la realidad como construcción social.

El proyecto se desarrolló desde el 23 de noviembre al 23 de marzo (2006 – 2007) con 3 encuentros por semana de 3 horas cada uno, aunque en la práctica hemos constatado que era imposible no estar menos de 4 horas dado el grado de participación e interés mostrado por todos los involucrados.

El proyecto educativo adquirió su compromiso formal mediante la firma de un acuerdo de cooperación, entre el MEC a través de sus Direcciones de Educación y Cultura; la ANEP, representada por la Dirección de Programas de Educación de Jóvenes y Adultos; el Ministerio del Interior representado por el Director de la Cárcel de Canelones y por la Comisión de reclusos que habían gestionado la nota. En el Acta se anexaron las bases del llamado y la descripción de las responsabilidades institucionales involucradas.

La experiencia fue monitoreada por el Maestro Felipe Machín en representación de la ANEP y quien suscribe por el MEC. El equipo de trabajo quedó conformado por Lucio Clavijo, educador; Benjamín Medina, tallerista y Gustavo Carvajal, maestro.

Evaluación del proyecto educativo.

Los contenidos educativos presentados en el informe final³ son el producto del cruce de la consigna (“el carnaval como expresión de la cultura”), de las expectativas de los reclusos y metas del equipo educador.

Desde el consenso grupal se decidió titular a la tarea: “Sueños de libertad”, los contenidos relacionaron: sujeto social y su entorno; desarrollo del lenguaje y comunicación sobre temas emergentes; arte y cultura (murgas y carnaval), historia y reseñas geográficas de expresiones culturales emparentadas.

El proyecto también contempló temas y contenidos no previstos:

Algunos de ellos fueron consultas de interés ocupacional, producto de textos o curiosidades personales. Los educadores proporcionaron información en diversos soportes e incluso muchas veces realizaron lecturas referidas a los derechos del trabajador.

Dado el tema específico de la propuesta y la habilidad técnica del equipo educador, se pudieron tratar aspectos de la vida en general y de la vida de cada uno en particular. Hablaron y escribieron, sobre su realidad, la libertad, la esperanza y el tiempo. Tampoco desaprovecharon espacios para analizar problemas sociales.

Hay dos productos finales, no previstos, que no queremos dejar de mencionar: uno de ellos es la construcción de un espacio en Internet con poemas y cartas de los reclusos para sus familias y sobre todo para sus hijos; el otro, fue la colaboración de la Intendencia Municipal de Canelones para facilitar la grabación de un CD con letras de sus temas e ilustraciones del grupo. Esto fue una instancia de aprendizaje y de realización personal con alto impacto en lo emocional en cada uno de los que nos involucramos en el proyecto.

³ Informe final de la propuesta educativa realizada en Cárcel de Canelones, “Sueños de libertad”, por Lucio Clavijo, 16 de abril, 2007.-

En pleno proceso del proyecto, la experiencia recibió una visita evaluadora de dos representantes del Instituto de Aprendizajes a lo Largo de la Vida de UNESCO, Hamburgo que realizaban una misión técnica invitados por el MEC; un representante de la CAEC y el Consejero de la ANEP Maestro Héctor Florit. Se observó la jornada, se conversó con los reclusos y el equipo educador y se escuchó un ensayo.

El proyecto y su ejecución recibieron una evaluación positiva y altamente recomendable. La experiencia fue presentada como exitosa, en el Festival de Aprendizaje Permanente por intermedio del Instituto Pedagógico de la UNESCO, en Hamburgo; en el Seminario Internacional de Educación en Prisiones, Colombia y en la Conferencia preparatoria para CONFINTEA VI, México por el presidente de la CAEC.

La experiencia piloto en la cárcel de Canelones, su reflexión en grupos de trabajo con técnicos del Área de Educación No Formal fueron los antecedentes del actual Programa Aprender Siempre⁴ (PAS) que se viene desarrollando desde la Dirección de Educación, dirigido a personas de 20 años de edad en adelante y en diversos temas. Bajo este formato, también se han aplicado 3 cursos en cárceles, dos en el departamento de Salto y uno en San José.

Estas experiencias, junto al Programa Nacional de Educación y Trabajo (PNET); la reflexión de diferentes encuentros con educadores e instituciones que trabajan desde la educación no formal, se transformaron el contenido de la concepción y la política educativa sobre la educación no formal que se marcó el MEC a partir del 2005. Todo se constituyó en los antecedentes para considerar a la Educación No Formal como parte del actual Sistema de Educación y la creación del Consejo Nacional de Educación No Formal⁵.

La Comisión de Apoyo a la Educación en Cárceles. Balance y desafíos.

A tres años de su creación, la participación en una comisión interinstitucional, las visitas a los centros de reclusión, el diálogo con internos y autoridades carcelarias y de la educación y el conocimiento de experiencias educativas han permitido por un lado, acercarnos a identificar parte de la realidad oculta detrás de los muros de las cárceles y por otro lado, visualizar temas o problemáticas nuevas en la relación educación y sociedad.

Estas reflexiones, van construyendo un marco conceptual necesario para los integrantes de la CAEC a los efectos de poder diseñar estrategias y tomar decisiones. Algunos aspectos (para continuar pensando) que estructuran y moldean, que facilitan o dificultan las prácticas educativas, cuando éstas se instalan dentro de otras instituciones, cuya lógica de funcionamiento las condiciona.

⁴ Programa Aprender Siempre en línea: http://educacion.mec.gub.uy/educ_no_formal/pas.html

⁵ Ley General de Educación N° 18437, artículos 20, 37 y 92.

Fines de la educación.

La educación es un bien público y social que tiene como fin el pleno desarrollo físico, psíquico, ético, intelectual y social de todas las personas sin discriminación alguna. El sistema educativo, entendido como el conjunto de propuestas educativas (formales y no formales) deberá garantizar el derecho a la educación a lo largo de toda la vida con aprendizajes de calidad y será responsabilidad del Estado garantizarlo⁶.

El contexto educativo: La cárcel en números y como concepto.

La cantidad de reclusos no registra interrupciones desde el año 2006. Al finalizar junio del 2009 el número de personas privadas de libertad es de 8403 distribuidas en 29 establecimientos de los cuales 16 registran hacinamiento, considerado crítico (120%)⁷.

El 71% de los encarcelados tiene menos de 35 años de edad. El 68% de los primarios alojados en el módulo V del COMCAR tiene entre 18 y 25 años. La población reclusa en el Uruguay, en su gran mayoría, está compuesta por jóvenes nacidos entre 1975 y 1990.

En el año 2007 la CAEC promueve un estudio sobre el nivel educativo de la población carcelaria. La consulta se aplicó a 5781 internos de todo el país. El 40 % tenía la educación primaria incompleta, mientras que el 31% declara tener el primer nivel de estudios completo. Es decir, que el 71 % de la población reclusa no supera como nivel educativo los 6 años de escolaridad.

Otros trabajos presentados en esta publicación, han analizado la cárcel como institución total desde los planteos de Irving Goffman y desde el análisis de la Microfísica del Poder. Estos aportes se complementan al considerar por un lado, las agresiones al yo, que Goffman también señala (anulación del rol social, obediencia ciega, humillaciones, alimentación reglada, orden de confesar la vida privada en público, control de los movimientos, violaciones a la intimidad, castigos, amenazas, etc.). Por el otro, los planteos sobre las alteraciones sensoriales, de la imagen personal y las consecuencias psicosociales al estar en condición de encierro⁸.

Es decir, la cárcel como espacio educativo se enmarca en un contexto de “instituciones totales”, creadas con el propósito de distanciar víctima de victimario enfrentados en un delito. Instituciones creadas para marginar y castigar, pero que en presencia del hacinamiento, se convierten en un espacio “cruel, inhumano y degradante, por ende, inaceptable ética y jurídicamente”⁹.

⁶ Ley General de Educación N° 18437, artículos 1 a 5; 8 y 9, 12 y 13.

⁷ Informe de actuación y evaluación del Sistema Penitenciario Nacional, enviado al Poder Legislativo por el Comisionado Parlamentario. Enero-Junio 2009.

⁸ El problema carcelario. Límites del castigo. Raúl Salinas.

⁹ Informe de actuación y evaluación del Sistema Penitenciario Nacional, enviado al Poder Legislativo por el Comisionado Parlamentario. Enero-Junio 2009, Pág. 17.

Formatos pedagógicos y el perfil del educador.

No hay que olvidar que la cárcel mantiene su función como institución de castigo y aislamiento pero fracasó como re-educadora de criminales, provocando alto porcentaje de reincidencia¹⁰. Por otro lado, los escasos niveles educativos de la población carcelaria son un logro de la ineficiencia del sistema educativo formal. Por tanto, se nos plantea una doble prioridad: comenzar a ensayar nuevos formatos pedagógicos e instrumentar la validación y evaluación de aprendizajes adquiridos fuera de instituciones educativas, a los efectos de posibilitar la continuidad educativa.

Plantear la educación de adultos desde una concepción del aprendizaje a lo largo de la vida, supone por un lado, colocar en el centro al aprendizaje y por el otro, aceptar que éste no finaliza con la enseñanza obligatoria ni se reduce a la alfabetización. Aprender es una necesidad sin fin.

Esta concepción toma en cuenta la gran diversidad de sujetos individuales y colectivos, sus condiciones culturales y socioeconómicas y diseña técnicas, metodologías y bases para el autoaprendizaje en contextos de vida cotidiana, para promover la formación de las distintas dimensiones humanas que potencian la autonomía y la capacidad para mejorar la calidad de vida.

Hay que dejar de pensar en aislamiento. Hay que construir espacios de intercambio y reflexión pedagógica con educadores y docentes con miras al diseño de proyectos pedagógicos comunes.

Las diferentes miradas se convierten en tensiones y desafíos:

Estamos en un proceso de construcción permanente donde todavía debemos superar algunos aspectos:

No todos los involucrados visualizan a la educación como un derecho humano.

Responsables del sub-sistema educativo han mostrado indiferencia a la propia CAEC y envían docentes más para cubrir un servicio que para garantizar un derecho.

En las cárceles, se toma como una negociación por parte de los guardias custodias entendiendo que es un beneficio para el recluso y se constituye en otra de las tantas maneras de controlar.

Las autoridades del sistema penitenciario no siempre consideraron prioridad a la educación como pudimos constatar que en la última cárcel inaugurada en el presente año, su diseño arquitectónico no tiene previstos espacios educativos¹¹.

¹⁰ “Seis de cada diez personas que han estado en prisión... vuelven al sistema, ello demuestra la incapacidad de éste como factor de resocialización, al tiempo que denuncia las dificultades en la inclusión de los liberados. Informe de actuación y evaluación del Sistema Penitenciario Nacional, enviado al Poder Legislativo por el Comisionado Parlamentario. Enero-Junio 2009, Pág. 23

¹¹ La nueva Cárcel departamental de San José fue inaugurada el 23 de abril de 2009. La obra fue ejecutada por la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en base al

No se puede ser más miope: ¿existe una desconfianza al poder de la educación en instituciones totales!

Los espacios de aprendizaje intencionales, en cualquier contexto, son un campo de acción único e indiscutible que deberían estar garantizado por la Justicia al tratarse del cumplimiento de un derecho humano fundamental e inalienable. Sin embargo, los fines de la cárcel y de la educación presentan tensiones que se convierten en un desafío pedagógico: cómo lograr aprendizajes significativos para la vida de las personas en el estrecho espacio que deja la intersección de la autoridad pedagógica con la omnipotente autoridad carcelaria.

Mientras que la autoridad pedagógica ve al recluso como el sujeto de la educación, con derechos, oportunidades y posibilidades; la autoridad carcelaria (y posiblemente la sociedad) lo ve como un sujeto perdido, terminado. Para la educación es un ser social y cultural, un adulto excluido del sistema educativo y expulsado del sistema social. Un sujeto con derecho a educarse. Para la justicia, es el infractor que debe pagar su delito con el aislamiento.

La normativa de nuestro país dispone que las cárceles aseguren la reeducación, la aptitud para el trabajo y la profilaxis del delito¹². Además de considerar el delito como una enfermedad y la educación como un tratamiento, minimiza la acción educativa a un binomio causa – efecto y reduce el concepto de sujeto a la categoría de persona “re-socializada”.

Pero, la educación no debería ser considerada como un tratamiento¹³ sino como un derecho que garantiza el acceso a la cultura, que recupera la identidad y la subjetividad, que potencia la construcción de una vida privada y social.

Esto implica dejar de ver a la educación en función de una lógica de reeducación y tender hacia una educación con sentido crítico y político colocando en el centro la relación sujeto-sociedad.

Garantizar el derecho a la educación en las cárceles, no sólo es el escenario más complejo para lograrlo, sino que además, es el único capaz de poner a prueba las bondades de la teoría educativa general.

No es posible garantizar a las víctimas ni a la sociedad en su conjunto eficacia y eficiencia en lograr sentido de pertenencia social; pero las cárceles sin proyectos educativos consensuados, seguirán siendo un depósito de hombres y mujeres sin identidad y en estado salvaje.

proyecto del Ministerio de Interior. 12 años demoró su construcción total. Superficie construida: 1740 metros cuadrados sobre un área total de 8050 metros cuadrados.

¹² Constitución de la República Oriental del Uruguay, 1966, art. 26.

¹³ En CONFINTEA VI, la delegación uruguaya propone darle énfasis a la educación en contextos de encierro añadiendo al párrafo “Participación, inclusión y equidad” : “Los estados miembros deben asumir la educación en contextos de encierro como política educativa para que se garantice el ejercicio del derecho a la educación en todos sus niveles y formal. Una oferta educativa de calidad es factor de inclusión de las personas privadas de libertad y debe ser garantizada por medio de planes de Estado, con metas precisas y financiamiento adecuado...” Brasil, 2009.-

HACIA UN SISTEMA EDUCATIVO CARCELARIO

Mtro. Diego Barboza.[•]

Lo que a continuación intentaremos, será aportar breves consideraciones que buscarán contribuir a algo que consideramos urgente y necesario; es decir, la conformación de un **Sistema Integral de Educación** para aquellas personas que se encuentran privadas de libertad.

De esta manera, brindaremos escuetamente algunos fundamentos conceptuales en relación a los aspectos sociales y educativos, para luego describir parte de nuestra experiencia en el marco de la Comisión de Apoyo a la Educación en Cárceles (CAEC), antecedente ineludible de trabajo conjunto y coordinado.

Un deslizamiento teórico entre lo social y lo educativo

La sociedad en su conjunto ha transitado diversas etapas oscilantes entre el deseo de libertad, el disciplinamiento, el control, la sensación de incompletud, etc., etc. En cada etapa diferentes pensadores han transitado entre capturas empíricas del funcionamiento social; proyecciones intuitivas del deber ser; dispositivos atravesados por concepciones moralistas y del tipo religiosas, y así también análisis más definidos como críticos sustentados en mayor o menor medida por concepciones marxistas del mundo y/o desarraigos de tales marcos como han de ser los análisis que sobre el poder y el control realizan pensadores como Michel Foucault. En este último desearíamos centrarnos brevemente, y desde la plena satisfacción en relación a su esquema de análisis, introducir la idea incomprensiva que sobre el mismo se ha desarrollado. Sin temor a equivocar en la comprensión, diremos que las manipulaciones que sobre sus análisis se han realizado, han conducido a los individuos a una suerte de racionalidad en la cual ciertas transformaciones operarían ante la destrucción de ciertos modelos institucionales, análisis que sustrae como erróneo uno de los principios que rigen el pensamiento de nuestro filósofo francés; el poder no se sitúa en un lugar u otro, el poder no se obtiene o se pierde, sino que el poder es constitutivo de nuestro accionar y atraviesa todos los cuerpos relacionándolos y relacionándonos con él.

Desde esta perspectiva, *promoción y posibilidad* constituyen matrices que debemos asumir como deseadas para todos y cada uno de los seres humanos. Apelamos entonces a ellas y a su desarrollo, mas transitar hacia este tipo de concepción vital requiere necesariamente de poner en juego las relaciones que constituyen los espacios.

Hay un control básico de responsabilidad institucional y de responsabilidades individuales; quien financia debe controlar lo que financia y quien asume el contrato de llevar adelante el espacio o de integrarlo como participante, deberá necesariamente hacerse responsable de lo que asume. Por lo tanto, conside-

[•] Delegado del Comisionado Parlamentario en la CAEC.

ramos que la conformación de un equipo interinstitucional de control y promoción de los actores que constituyen los espacios, es un salto cualitativo que debemos asumir, desplegar y promover.

Ahora bien, nuestra perspectiva -ya afectada por el pensamiento de Michel Foucault-, a diferencia de lo que otros puedan considerar, nos devuelve un intersticio de posibilidad a la hora de pensar lo educativo.

Diremos pues:

La educación constituye esa suerte de inevitable acción social de transmitir la herencia cultural de la humanidad a todos los seres humanos que la conforman; herencia cultural que habilita y obtura en su doble perspectiva de capital a recibir y al mismo tiempo incorporación de los gravámenes que lleva consigo, diremos pues, posibilita al mismo tiempo que limita y condiciona. Herencia cultural que se constituye desde las lecturas generales, oficiales y desde las vidas particulares; por lo tanto, cada espacio pensado intencionalmente para la transmisión, operará desde la doble perspectiva de poner en circulación lo que el conjunto social considera necesario para la continuidad de un sistema, y al mismo tiempo deberá actuar desde las perspectivas individuales que operan como diferencias y experiencias particulares que merecen ser celebradas también desde la idea de lo cultural y puestas al mismo tiempo en circulación. Toda globalidad lleva consigo lo particular y sólo en el encuentro, el acuerdo y el disenso podrá la especie humana celebrar y enriquecerse desde la diversidad.

La educación opera en las subjetividades, las conforma, las enriquece y las transforma. Un espacio educativo desde esta perspectiva, debería ser considerado como un espacio de producción de vida, es decir, que opera sobre la continuidad de la vida y al mismo tiempo sobre la producción de lo inédito, siendo lo inédito lo que nos habilita a seguir pensando en esta acción humana como una herramienta de posibilidad y de desestructuración de los determinismos que aquejan simbólicamente a gran parte de la humanidad.

La educación se inserta en el juego de relaciones de poder que hoy reconocemos como atravesando toda la estructura social. Será pues herramienta para insertarse en la estructura, herramienta para pensarse en ella, para pensarla y al mismo tiempo para constituirse como parte de un deseo vital de configurarse específicamente en el marco de lo general.

Las prisiones como territorios específicos

La incorporación paulatina de la concepción escuetamente presentada ha de requerir necesariamente un salto cualitativo en términos de sensibilidad y posicionamiento ético frente al otro.

De ahí que se considere que debería ser de interés social y político, la conformación de un sistema de educación que llegue a cada sitio de un territorio específico y así mismo promueva la educación como un derecho para usufructuar a lo largo de toda la vida. Somos conscientes de que nuestro país intenta caminar al menos en el sentido de la extensión y ha de ser deseable que dichos impulsos sean continuados más allá de los cambios en las estructuras de gobierno.

Y son las prisiones territorios específicos, y son sus prisioneros y prisioneras seres humanos investidos también de derechos y lo son asimismo, todos aquellos trabajadores que por opción o inevitabilidad, quedan también confinados a esos escenarios.

Por más que la invisibilidad del encierro genere indiferencia y un “darle la espalda” a ese conjunto de individuos hombres y mujeres, por más que la infracción genere odios y ocultamientos perversos, por más que muchos individuos desafectados de la realidad de los espacios de privación de libertad renieguen de sus derechos, lo mencionado más arriba ha de ser una condición innegable.

La educación debe ser parte de esos espacios, debe ofertarse a todos y cada uno de los individuos que habitan la oscuridad del encierro y debe hacerlo además en términos de exquisita calidad. Todos los seres humanos deberán tener la posibilidad de acceder al conjunto diverso de herramientas que habiliten la posibilidad de una vida propia y responsable.

La Comisión de Apoyo y parte de lo actuado

No creemos equivocarnos al considerar la conformación de la CAEC como un lugar privilegiado para acompañar parte de lo aquí enunciado, pues se constituye en un equipo de trabajo interinstitucional, capaz de capturar los diferentes despliegues educativos que se desarrollan en nuestras cárceles, pensarlos en términos de política de estado, articularlos y al mismo tiempo evaluarlos. La CAEC permite visibilizar las propuestas y al mismo tiempo los intereses de quienes han de ser los beneficiarios, permite además ejercer una suerte de control sobre, lo que no es menor, parte del gasto público que desarrolla el Estado a través de sus organismos.

El marco de lo actuado se evidencia y da cuenta de lo mencionado anteriormente. Una política de estado deberá necesariamente aspirar al mayor nivel de coherencia como así de eficiencia en su accionar. Coordinar los espacios, evitar la superposición de recursos, evitar los personalismos institucionales y generar un patrón base de evaluación en términos de calidad, se hace necesario para el alcance de lo referido.

Creemos pues que la Comisión actual se constituye en ese lugar de articulación capaz de aportar y ayudar a conducir la educación que se desarrolla en las cárceles uruguayas hacia ese nivel deseado.

En la línea de lo trazado, consideramos de extremo valor estratégico, la articulación que se desarrolla entre instituciones educativas civiles y el departamento de desarrollo que la propia Dirección Nacional de Cárceles posee.

El trabajo conjunto entre funcionarios policiales y civiles en el espacio de las prisiones, ha de ser un paso fundamental hacia la modificación y mejora de los espacios de privación de libertad. El reconocimiento mutuo de unos y otros opera como punto fundamental hacia la responsabilización social de estos escenarios tan poco visibles, y al mismo tiempo retira los excesos que recaen

sobre el funcionariado policial por ser simbólicamente este cuerpo, el único responsable de lo que allí sucede.

Se torna casi imposible un trabajo de promoción de los seres humanos en espacios de encierro, si los diferentes actores sociales no asumen su nivel específico de responsabilidad. Tanto la sociedad civil como el funcionariado policial, deberán re-assumir su importancia y responsabilidad específica en relación a la conformación, justificación y despliegue eficiente de espacios de promoción humana.

No nos equivocamos si decimos que en ese camino vamos. El nivel de trabajo desplegado en nuestra Comisión nos devuelve una suerte de alianza que hace a la posibilidad de haber alcanzado, entre aciertos y errores y sin duda alguna aun cuantitativamente insuficiente, la implementación de espacios educativos en todos los establecimientos del país, y al mismo tiempo, tener una mirada relativamente acertada de lo que en cada uno está ocurriendo.

En definitiva, la articulación entre representantes de la Dirección Nacional de Cárceles y otras Instituciones Estatales, permite eficiencia y un nivel deseable de desburocratización, e instala un sistema de alianza entre lo civil y lo policial, necesario y que nuestro país se debe, si desea madurar en términos de sistema democrático.

Ahora bien, al mismo tiempo que se articula y se despliegan las estrategias de coordinación, implementación y desarrollo, cada Institución mantiene su total autonomía en términos de diseños de propuestas y articulación de recursos. Se produce entonces un equilibrio entre lo que se constituye en coherencia y las diferentes misiones institucionales, obteniendo como efecto, constituir la diferencia como punto central del enriquecimiento y crecimiento institucional. Cada organismo mantiene su autonomía y expone, al solo interés de buscar la eficiencia de su gestión y su gasto público. Lo que se dispone como oferta real es finito aunque el alcance de lo que se podría desplegar en términos educativos ha de ser tan amplio como la posibilidad de cruzar una y otra propuesta, de ahí que el accionar de un esquema inductivo de captura de lo que ha de suceder en cada espacio, nos va permitiendo de alguna manera evaluar la generalidad de lo que ocurre en la educación en prisiones, pudiendo discriminar lo positivo y lo negativo en la complejidad que ello significa.

Asimismo, la diversificación institucional nos permite constituir una amplia fuente de información que posibilita analizar de forma estimable un conjunto deseable de variables necesarias para comprender los aciertos y desaciertos de las propuestas. Cada organismo constitutivo de la CAEC aporta sus datos y los mismos se analizan en forma conjunta y se construyen desde allí las futuras estrategias operativas.

No dudamos en decir que, lo que hoy podemos definir como el accionar de la *Comisión de Apoyo a la Educación en Cárceles*, nos estimula y alienta, y que el reconocerla en sus posibilidades, permitirá legitimar un organismo garante de la educación para los hombres y mujeres que hoy son la población que habita las cárceles uruguayas.

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN LAS CÁRCELES

Mtro. Felipe Machín.

“Aprender a lo largo de la vida, es salir del estatus provisorio de detenido para inscribirse en una perspectiva a más largo plazo y sin añadir un prejuicio social al prejuicio penal”.

Marc De Maeyer. Investigador principal. Instituto de la UNESCO para el aprendizaje a lo largo de la vida (UIL – UNESCO). “Mapa regional latinoamericano sobre educación en prisiones”

Las cárceles

En nuestras sociedades latinoamericanas, en las últimas décadas, la tendencia ha sido la de implantar una acción estatal basada en políticas penales destinadas a solucionar los problemas sociales emergentes mostrando un Estado punitivo, con la ampliación del aparato represivo a través del aumento de las penas, la construcción sostenida de cárceles y de leyes que reducen las excarcelaciones, entre otras.

Como consecuencia, se ha hecho un uso excesivo de la prisión. Al ya deteriorado estado de la infraestructura edilicia de los establecimientos penitenciarios, se le ha agregado el elevado nivel de hacinamiento de los mismos¹⁴.

Esto supone que las dos coordenadas fundamentales que regulan la vida de cualquier persona están siendo totalmente alteradas: mayor **tiempo** de reclusión, -con enlentecimiento de la justicia que tiende a mantener personas reclusas por tiempos que no son acordes a una perspectiva de Derechos Humanos- y alojados en **espacios** inadecuados para la convivencia y aún menos pensados para la educación.

Las personas que viven en las cárceles

En nuestro país, se incrementó la población carcelaria de entre 18 y 35 años, jóvenes excluidos, sin trabajo, casi analfabetos (el 75% de los presos integran la franja entre los 18 y 29 años) y residentes en zonas periféricas de las ciuda-

• Director Sectorial de Educación de Adultos. ANEP – CODICEN.

¹⁴ “Uruguay es uno de los países con menor tasa de delitos en América Latina aunque con la formidable paradoja de ubicarse al mismo tiempo entre los primeros del mundo en lo que respecta a tasa de población en prisión. Este aumento de la criminalidad y la reincidencia, aunado a la implantación en la década de los 90 de una política criminal orientada a la tipificación de nuevos delitos, el endurecimiento de las penas y el uso de la prisión como primer recurso punitivo, significó un crecimiento significativo de la población carcelaria. La tasa anual de encarcelados cada 100.000 habitantes pasó de 110 a 220 en el período 1995 – 2005 (3500 a 7500 internos)”.

“Uruguay: el problema de la sobrepoblación carcelaria y la reforma del sistema de justicia criminal y penitenciaria” - 18° Periodo de Sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas - Ponencia ante el Plenario de Gustavo Misa, Experto de Secretaría Nacional de Drogas-Junta Nacional de Drogas. Viena, 20 de Abril de 2009

des. Varones en el 85%; detenidos principalmente por delitos contra la propiedad.

La inmensa mayoría proviene de estratos sociales pobres, con niveles de instrucción bajos y con escaso o desventajoso acceso al mercado laboral.

En general conforman un colectivo de personas vulnerables, entendiendo por ello el grado de fragilidad que poseen por la circunstancia de haber sido desatendidas en sus necesidades básicas y de contención.

Con una trayectoria de vida muy semejante a la de aquellos que sufren la exclusión social y económica. Una exclusión que no implica que estén por fuera de la sociedad, sino de los beneficios de una sociedad democrática sustentada en los valores de los Derechos Humanos.

Sus historias educativas han transitado por “una escolaridad de baja intensidad”, plagada de “desenganches”, alta conflictividad (violencia contra compañeros, contra la institución), repeticiones reiteradas y desconexión de la realidad. A esto se suma, en una gran proporción, la expulsión del sistema escolar por indisciplina y/o abandono por motivos económicos.

La expresión oral y escrita de gran retracción con pérdida de la palabra, como algo propio, como pérdida de identidad, como pronunciamiento, como derecho a decir lo que se siente, lo que se piensa, lo que se ve, lo que se escucha.

El diálogo reducido o de muy baja calidad, pérdida de la escucha y el respeto por lo que el otro dijo, la resolución de conflictos casi imposible. En cuanto a la argumentación, casi no existe, o a lo sumo teñida de un marco de impulsividad y agresión.

A esto le agregamos el impacto del “enjaulamiento”, que no sólo trae consecuencias físicas sino también en la subjetividad.

Como vemos, en general, las personas que se encuentran en prisión son jóvenes, esencialmente “desocupadas y pobres”, sujetos “desfondados, escindidos, fragmentados”.

Imaginemos ahora, qué sujeto construimos luego de todo este pasaje por las prisiones.

La educación en las cárceles desde el concepto de “la educación a lo largo de toda la vida”

Las instituciones del Estado que tienen la misión de brindar educación a todos, -como el caso de la ANEP- asumen que las mismas existen para el cumplimiento de una responsabilidad social sin discriminaciones ni estigmatizaciones.

En otras palabras, la educación en las cárceles, es considerada como **un derecho** que se encuentra enmarcado en la perspectiva de la educación a lo largo de toda la vida.

Como derecho universal supone pensarla aún para aquellos que han vulnerado los derechos de otros y más allá de la situación de detención, que suspende algunos derechos, pero conserva otros: entre ellos, el de la educación.

Esto significa que la educación, en tanto derecho básico, no puede ni debe ser brindada como prevención; ni como un modo de “llenar el tiempo” y menos aún, como un regalo o beneficio.

La educación en estos contextos debe ser ofrecida desde una perspectiva de una acción que habilite oportunidades; que se sostenga sobre la dignidad del otro; que genere condiciones para la autonomía y para que ayude al desarrollo personal y social de los sujetos.

No nos olvidamos que, junto al tema de los derechos, aparece otro principio, el referido al de **la seguridad**.

Es el que se refiere al reclamo permanente y sostenido del colectivo social y los medios masivos de comunicación de mayor seguridad. Como resultado, desde “*el afuera*” prevalece el criterio de “*seguridad sobre rehabilitación*”.

Desde los ámbitos de la educación entendemos la seguridad desde una perspectiva más amplia, como seguridad pública, política, jurídica, económica y por lo tanto, no nos restringimos a las visiones que vinculan la seguridad sólo con la represión y el encierro.

Es posible otra manera de pensar esta relación entre “*el derecho y la seguridad*” o entre “*el adentro y el afuera*”.

Es posible pensar los espacios educativos en las cárceles como espacios que se rigen por una normatividad propia, que no es tanto la normatividad represiva sino la que hace posible la realización de la acción, la producción de una tarea, con una carga simbólica diferente. Espacios donde se respeten las reglas y la normativa de las prisiones pero también donde se resguarde el lugar del saber como un derecho. Espacios donde circulen los saberes y donde se empiece a recuperar la autoestima de las personas.

Desde esta perspectiva, las expectativas asociadas a la educación en las prisiones, crecen en la medida que somos cada vez más conscientes de que el actual sistema penitenciario debe afrontar su principal desafío, el de la reinserción de las personas y el de su desarrollo.

Si asumimos todo lo anterior, como fundamento para la acción y no como un mero recurso retórico, correspondería clarificar entre todos, de qué manera nos deberíamos involucrar para dar la mejor educación posible a las personas que viven en las cárceles.

Lo que se pretende de la educación en las cárceles

La atención a la población carcelaria constituye uno de los modos más significativos por las que el Estado renueva el compromiso de la educación como un derecho de todos.

Sabemos que no se pueden esperar mejores resultados que en el sistema de educación formal, en peores condiciones. Sin embargo las condiciones bajo las cuales las personas que están presas se relacionaron con el sistema de educación formal que los llevaron al fracaso, sí pueden cambiar. Sí puede haber mejores condiciones en lo que se ofrece; en la confianza en que el otro puede aprender; en una educación que restituya la dignidad y la autoestima. Sabemos que educar es mostrar el mundo, pero también es devolver al sujeto su dignidad.

Desde la Dirección Sectorial pensamos que no basta con “abastecer” las cárceles de docentes, educadores/as y programas educativos.

Es preciso tener en cuenta además, los siguientes aspectos para brindar una educación de calidad:

Accesibilidad

La educación debe brindarse sin restricciones, es decir, que no posean obstáculos que la impidan. Por ejemplo:

- De orden administrativo (traslado de reclusos hacia los lugares de estudio, procedimientos de acceso, certificación de estudios);
- Económicos (que se cuente con los recursos materiales y tecnológicos mínimos como para funcionar, materiales y tecnológicos);
- De infraestructura (salones adecuados y seguridad); recursos humanos (cantidad suficiente de docentes y educadores/as como para atender la población requerida).

El tema no pasa sólo por las condiciones materiales, de infraestructura y logística, sino también por los sujetos responsables de la praxis. Depende de la mirada que tenemos de las personas que nos rodean.

Si seguimos pensando que “del árbol que nace torcido, nadie su tronco endereza”, si consideramos que “éste ya no tiene arreglo”, “que hace tiempo que estoy y nada da resultado”, o “aquí son unos, pero frente a ustedes son otros”, el proceso al que apuntamos, no podrá ser posible.

Sin embargo, estos comentarios descalificadores son los que deben recibir a cambio de su trabajo en los centros carcelarios aquellas personas que defienden los programas educativos.

Se hace preciso acordar además, con que los agentes que lleven adelante el acto educativo en las cárceles sean profesionales docentes formados por el sistema nacional de educación y que provengan “del afuera” del sistema penitenciario. Fundamenta lo anterior, en que la existencia de docentes no vinculados a la seguridad lleva a que se presente una autoridad “pedagógica” y no una autoridad “custodia” en el proceso educativo.

Asequibilidad

Es preciso contar con una oferta amplia, diversa y flexible como para recorrer tramos educativos acorde con las tendencias de la Educación de Jóvenes y Adultos a nivel mundial.

En ese sentido es imperiosa la articulación de modalidades tanto formales como no formales.

Adaptabilidad

Que la educación sea acorde a la persona que la recibe y al contexto en que se encuentra.

En varios centros penitenciarios se han implementado diversos proyectos educativos surgidos del interés de la población privada de libertad, generando propuestas de autogestión con varios educadores, articulando modalidades formales y no formales. Las evaluaciones de estas intervenciones han sido positivas, sobre todo en aspectos cualitativos (enriquecimiento del diálogo, mejor manejo de relaciones interpersonales, reforzamiento de la identidad, reconstrucción de una nueva subjetividad, empatía, pensamiento crítico y creativo).

Aceptemos también que desde la educación no pretendemos devolver un hombre nuevo y cuasi perfecto a una sociedad en crisis, sino más bien incidir en un proceso que le permita, al preso, desarrollar herramientas y estrategias para su adaptación y adecuada convivencia en la sociedad que le ha tocado vivir.

Aceptabilidad

Que la educación que se brinde no se aparte de las líneas de Derechos Humanos.

Ello supone trabajar en pos de la reconstrucción de la autoestima y de la dignidad personal en momentos donde la persona debe reconstruir su proyecto vital y donde el lugar del saber y de la mejora personal puede jugar un papel fundamental en la medida que le permita ver y constatar sus posibilidades de otra forma de vida.

Lo que pretendemos es un interno capaz de redefinirse lo más autónomamente posible, dándose la oportunidad de tomar herramientas y ponerlas en práctica como elección individual, a partir de respuestas responsables de un Sistema Penitenciario que posibilite la generación de dichas oportunidades.

Para el logro de todos los aspectos reseñados, son necesarios no sólo espacios educativos adecuados sino fundamentalmente, aceptar que el que está al lado nuestro es también persona con el mismo derecho que cualquier otro ciudadano a recibir una educación de calidad.

En síntesis, la Educación de Personas Jóvenes y Adultas en los ámbitos de encierro, debe propender a que el interno reciba una educación para su integración en la vida social, obteniendo una capacitación que no solamente sea

un elemento para su desenvolvimiento en la sociedad, sino para su propia formación como persona, más allá de lo formal o académico.

Lo hecho en las cárceles

En el año 2007:

- Cobertura Nacional de maestros en los establecimientos penitenciarios del país (ANEP). Se aportaron docentes para la alfabetización, la culminación del ciclo primario (educación formal), talleres de expresión y/o capacitación/ formación laboral (educación no formal), de acuerdo al Capítulo 13 del Régimen de Redención de Pena de la ley N° 17.897, Ley de Humanización y Modernización del Sistema Carcelario. Se garantizó un docente por cárcel como mínimo en todo el país. Cuando inició esta Administración se tenían nueve cargos en cinco establecimientos carcelarios; cuatro de ellos en la capital y otro en la Cárcel de hombres de Canelones.
- Primer encuentro Nacional de capacitación para educadores y agentes penitenciarios.
- Ejecución de Proyecto educativo en la Cárcel de Canelones (MEC – ANEP).
- Después de quince años el Área de la Educación de Adultos de la ANEP hace un relevamiento del nivel educativo de la población carcelaria. El mismo abarcó el 80 % de los internos¹⁵.
- Integración de la Comisión de Apoyo a la Educación en Cárceles (CAEC).
- Presentación del Proyecto Educativo de Cárcel Canelones (MEC – ANEP) en el encuentro regional de Hamburgo (Alemania – Eurosocial) como experiencia exitosa.

En el año 2008:

- Segundas Jornadas de sensibilización para docentes que se desempeñan en Cárceles.
- Participación en las Sesiones de la Comisión de Educación en Cárceles (CAEC) en diferentes Establecimientos de Reclusión (COMCAR, Cabildo, Canelones y Las Rosas) con la participación de todos los actores involucrados: internos, operadores penitenciarios y docentes.
- Experiencia de alfabetización para reclusos analfabetos en COMCAR del Programa de alfabetización: "En el país de Varela: Yo, sí puedo".

¹⁵ DATOS sobre el nivel educativo de la población carcelaria a nivel nacional (Abril 2007): Analfabetos - 4 %; Primaria incompleta – 36 %; Primaria completa – 31 %; Secundaria (Ciclo Básico) incompleta y completa – 22 %; Secundaria (Bachillerato) incompleta y completa – 5 % Terciaria incompleta y completa – 1 %.

- Participación en el Seminario Internacional Educación en Prisiones: Modelo Educativo Colombiano”, organizado por EUROSOCIAL.
- Ponencia en la “Conferencia Regional de América Latina y el Caribe sobre alfabetización y preparatoria para CONFINTEA VI”: “La educación en las cárceles del Uruguay” (10 -13/ 09).

En lo que va del año 2009:

- Ampliación del número de docentes en las Cárceles (51).
- Presentación del libro: “Mapa Regional Latinoamericano sobre Educación en Cárceles” en el Palacio Legislativo (15/05/2009).
- Participación en las Sesiones de la Comisión (CAEC) en diferentes Establecimientos de Reclusión (San José, Rivera, Tacuarembó, Paso de los Toros, Fray Bentos y Mercedes).

LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN

Prof. Marisa Bada.*

Antecedentes

En la década del '60 ya se brindaba apoyo a los interesados en rendir exámenes. Se presentaban ante Secundaria mediante una solicitud de Tribunales Examinadores y se preparaban ellos mismos para esta instancia.

En el año dos mil se recibe nuevamente solicitudes de parte de internas del Establecimiento Cabildo (Cárcel de Mujeres) y de internos de Santiago Vázquez (Com.Car) para continuar estudiando.

Se propusieron por parte de las Inspecciones de las asignaturas que solicitaban rendir exámenes, Tribunales integrados por 3 docentes, designando a uno de ellos para que actuara como docente Asesor.

El docente Asesor concurría periódicamente a los Establecimientos para orientar a los estudiantes-internos con respecto a las temáticas que debían abordar, suministraba materiales y proponía actividades.

Para unificar la actuación de los docentes se elaboraron **Pautas para el Asesoramiento**, de esta manera todos los docentes compartían su proceder ante los nuevos desafíos de la implementación de la propuesta pedagógica.

El Tribunal se constituía en su totalidad en el Establecimiento cuando los interesados habían preparado en forma completa la propuesta de los docentes Asesores, realizándose la evaluación final sobre lo trabajado.

Los resultados fueron muy positivos en cuanto a los logros de aprendizaje por parte de los internos. Se generó una primera experiencia de trabajo en Establecimientos de Reclusión que fue vista a nivel de Inspección de Educación Secundaria como muy valiosa.

Se interactuó con padres que se acercaron e hicieron de nexo, con la finalidad de facilitar el apoyo, consiguiendo bibliografía y materiales de estudio, para que sus hijos dispusieran de lo necesario para cumplir con los requerimientos de los docentes.

A partir de este momento se elaboró un Proyecto que comenzó a aplicarse, sistematizándose la información que surgía en las distintas instancias del proceso.

El Proyecto de Educación Secundaria comienza a desarrollarse entonces como respuesta a la demanda de atención de los internos e internas de los estable-

* Coordinadora Proyecto Establecimientos de Alta Contención. Consejo de Educación Secundaria. ANEP.

cimientos de reclusión, que aspiran a comenzar y/o culminar sus estudios secundarios. (2001)

En los procesos actuales de inclusión de la diversidad, esta solicitud fue atendida, tratándose en este caso de una población objetivo privada de libertad que no puede acceder a los centros educativos.

Asimismo en el año 2002 se firmó un Convenio Marco entre Educación Secundaria y la Dirección Nacional de Cárceles, estableciéndose acuerdos para el mejor desarrollo de las acciones, el que se renueva cada año si las partes no manifiestan inconvenientes.

Se creó el espacio educativo de Coordinación, con participación de los docentes que se desempeñan en los distintos Establecimientos y la Prof. Coordinadora del Proyecto.

Se designó un responsable para participar en las actividades de Comisión de Apoyo a la Educación en Cárceles (CAEC)

Se creó también una Inspección de Programas Educativos Especiales que supervisa las acciones llevadas a cabo en el Proyecto Educativo de Educación en Establecimientos de Reclusión.

Proyecto educativo para establecimientos de reclusión

Objetivos

Es prioridad política del Consejo de Educación Secundaria la universalización y el acceso a la educación.

En este sentido buscamos dar una respuesta adecuada a estudiantes en contexto de encierro, estructurando situaciones de enseñanza-aprendizaje suficientemente variadas y flexibles, que posibiliten su implicación y participación.

Metas a lograr

- Satisfacción de los Derechos Humanos básicos como el derecho a la educación y reparación de los actos cometidos y contribución mediante este proceso a que los educandos, recuperen su condición de ciudadanos de pleno derecho.
- Procurar apoyos educativos en relación con el cumplimiento del Art. 13 de la Ley N° 17. 897 que habilitan la Redención de Pena por **Estudio** o Trabajo.
- Promover una mayor reinserción laboral a través de la Coordinación con el Patronato de Encarcelados y Liberados.
- Contribuir a la rehabilitación de los internos/as mediante el estudio.

- Potenciar y consolidar valores de consumo sociales actuales: trabajo colaborativo, autogestión, elaboración de proyecto de vida, autorrealización, trabajo en comunidad.
- Promover la autoestima.
- Utilización del tiempo ocioso, dedicando el mismo a estudiar y cumplir con las tareas asignadas por los docentes, apuntando a una mejor calidad de vida.
- Satisfacer la demanda de aquellos que aspiran a iniciar o continuar sus estudios.

Los equipos docentes

Los docentes son profesionales con actitud renovada para el desarrollo de su trabajo en un escenario educativo especial, con gran compromiso en las tareas de evaluación y registro del proceso educativo de los estudiantes. Elementos estos muy importantes para el desarrollo de las adaptaciones curriculares.

Al ir extendiéndose la aplicación del Proyecto, creció también la necesidad de docentes para desempeñarse en estos nuevos escenarios, se realizó entonces un llamado a aspiraciones de méritos y oposición para quienes quisieran desempeñarse en Establecimientos de Reclusión.

Al cierre del año lectivo 2009, Secundaria cuenta con 110 docentes trabajando en 12 Establecimientos de Reclusión. Su actuación se manifiesta como un equipo pedagógico. Desde esta concepción se establece una organización y un sistema de funcionamiento propio.

Esto facilita el acceso a información acerca del estudiante, sus avances, logros, requerimientos, así como la toma de decisiones compartidas y asumidas por todos para dar una respuesta acorde a las necesidades.

Dentro de las actividades docentes se destacan algunas tales como la propuesta de elaboración de un mural por parte de los internos del Establecimiento de Libertad (Departamento de San José) como extensión de los trabajos de la asignatura Dibujo y Expresión Plástica. Este mural fue pintado en la Sala de Visitas y se inauguró en el Acto de Clausura de Cursos en dicho Establecimiento.

También se han realizado Concursos Literarios con docentes de Literatura e Idioma Español. Luego de la evaluación de los trabajos que comprendía cuentos, poemas, prosa se publicó un Libro "Tumbera nunca, la palabra" que se registró en la Biblioteca Nacional, realizándose en esta Institución la presentación del mismo con un acto académico.

Otra actividad es la participación en Reuniones de Coordinación que se realizan en forma quincenal, con agendas en las que se han trabajado temáticas tales como: La motivación, Las adaptaciones curriculares, El desarrollo de Competencias, Operadores Penitenciarios, incidencia de su acción sobre la puesta en práctica de la propuesta pedagógica, Los espacios educativos, re-

dimensión de los mismos adaptándolos a las asignaturas artísticas y científicas, El modelo educativo, sus avances y aspectos a mejorar.

También se trabajó sobre distintos fragmentos del “Mapa Regional latinoamericano sobre educación en prisiones”, que nos permitieron reflexionar acerca de los términos y conceptos: **reinserción y reeducación, capacidad transformadora de la educación, burocracia, inercia y resistencia al cambio,** (Pág. 107) en estos contextos, desde la experiencia de los docentes.

En otro momento la temática se centró en fragmento del libro “La Condición Docente” de Emilio Tenti Fanfani, acerca de estrategias represivas e intervenciones de tipo preventivo enfocado desde la perspectiva de producción del orden social. “Mientras en el primer caso el orden es el resultado de la existencia de controles y sanciones externas, **los segundos tienden a confiar en las estrategias que apuntan a integrar a los sujetos en la vida social a través de la educación y de la inserción laboral, el sistema educativo tendría un papel muy relevante que cumplir para garantizar la paz social.**” (Pág. 203)

La participación en las reuniones de Coordinación se hace con fines de auto-evaluación de experiencias, reflexión pedagógica, seguimiento y apoyo a las prácticas educativas. En ocasiones a estas reuniones de Coordinación han asistido autoridades de Establecimientos a efectos de interiorizar a los docentes acerca de las modalidades de funcionamiento y el reglamento administrativo interno en los aspectos que les conciernen directamente.

Diseño curricular

En respuesta a las realidades de vida, traslados, libertades, así como factores emocionales que se vio incidían en la permanencia en los cursos, se comenzó a trabajar contenidos básicos de las distintas asignaturas y cursos.

Esto también significó un cambio en cuanto a los tiempos de implementación, quedando la siguiente distribución temporal para Ciclo Básico y Bachillerato.

Ciclo Básico

1ero. C.B	2do. C.B.	3ero. C.B
1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre
Evaluación	Evaluación	Evaluación

Bachillerato

1º B.D.	2º B.D.	3º B.D.
1er. Semestre	2do. Semestre	3er. Semestre
Evaluación	Evaluación	Evaluación

Esto ha permitido dinamizar los estudios y resultados dentro de estas poblaciones que crecen en forma acelerada y con ingresos cada vez a edades más jóvenes por lo que no han perdido sus referencias con los estudios.

El rol docente también se redefinió para la práctica de una nueva función, actualmente como Tutor.

Asimismo se realizan adaptaciones curriculares para el desarrollo de la propuesta educativa en estos nuevos medios.

- Consisten en ajustes o modificaciones en los diferentes elementos de la propuesta curricular tras una amplia valoración del alumno/a y del contexto.
- Son imprescindibles para que podamos ajustar la respuesta educativa.
- Estas adaptaciones responden a una historia escolar y social por la que no se han dado las condiciones para un aprovechamiento efectivo de las oportunidades comunes.
- Ponerlas en práctica implica procesos de **Evaluación, Análisis y Reflexión, sobre las mismas y una toma de decisiones.**

Principales aspectos considerados

- 1- En cuanto al Centro Penitenciario.
Equipamiento
Recursos materiales, didácticos
Organización
Acceso a los Establecimientos
Seguridad
- 2- En cuanto a los tiempos curriculares
- 3- En cuanto a los espacios pedagógicos
- 4- Características de internos/as-estudiantes
- 5- En el qué enseñar
- 6- En cuanto a la metodología
- 7- En cuanto a la evaluación
- 8- Acerca de las actividades

Conclusiones

Respecto a la propuesta pedagógica que se lleva a cabo en este Proyecto, se considera una innovación educativa por el cambio en la cultura con que se implementa la misma.

Se han tenido instancias de difusión del Proyecto en ámbitos culturales públicos como Cátedra Alicia Goyena, Centro Cultural de España, Ministerio de Educación y Cultura, IPES, Codicen (CAEC).

Respecto a los resultados podemos decir que se manifiesta un gran crecimiento de la demanda en todos los Establecimientos. También respecto a los egresos por Ciclo se ha producido un aumento muy valioso lo que muestra el interés, la valoración, con la no deserción, tratando de completar sus estudios. Las calificaciones de las evaluaciones finales también son muy significativas, alcanzando un promedio de 10. (Escala 1-12)

Se ha formado un Equipo Docente Especializado que fortalece con su trabajo la propuesta educativa.

La creación de la Comisión de Apoyo a la Educación en Cárceles (CAEC) ha significado un valioso aporte desde el punto de vista de la comunicación, intercambio y consolidación de las propuestas permitiendo un trabajo eficiente.

- Desde ese momento de inicio de CAEC hemos participado en Presentación de nuestro Modelo Educativo, en Codicen, dando a conocer el mismo.
- Hemos concurrido a los Establecimientos, interactuado con Directores, Agentes Penitenciarios e internos lo que nos ha permitido tener un conocimiento directo de las necesidades así como del aprovechamiento de las oportunidades educativas.
- También se han realizado encuentros con Directores de Liceos y Equipos Docentes, en los departamentos que se implementa la propuesta educativa, manifestando los mismos los avances realizados por los internos/as en cuanto a sus estudios y también respecto a su nuevo rol de tutor en un Centro de Reclusión.

Surgen demandas de otros centros del país, que se sumarían a los 12 centros en los que estamos trabajando, haciéndose necesaria la atención de una población mayor, para brindarles oportunidades a todos.

En este sentido se cuenta con una gran fortaleza que son los Directores de los centros educativos de referencia y los docentes que asumen el desafío con compromiso y pertinencia.

LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN. APORTES DEL CETP-UTU

Lic. Fernando Ubal.*

Antecedentes institucionales.

Los ciudadanos y ciudadanas que se encuentran privados de libertad, tienen el derecho de cumplir con sus penas humanamente, pero sobre todo, encontrar espacios para transitar un proceso de rehabilitación que les permita la reinserción social positiva.

En las propuestas educativas se encuentra una posibilidad de transitar por el proceso antes mencionado. Las mismas son un derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas, aunque reconocemos que solamente con las propuestas educativas no se garantiza dicho proceso, pero sin lugar a duda en ellas existe un potencial humanizador que aporta a la construcción de ciudadanía de los y las que en ellas participan.

En este marco las propuestas de capacitaciones de UTU, desarrolladas en los centros de reclusión, han sido un aporte a esta dimensión educativa del proceso de rehabilitación. En la presente administración existieron elementos que permiten tener una mirada sobre estas propuestas con un mayor grado de contextualización.

Al comienzo de esta administración el Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP-UTU), entre sus objetivos se planteaba los siguientes:

“Objetivos:

1. Reestructurar la formación profesional de base y potenciar la formación superior: profesional, técnica y tecnológica en consonancia con la estrategia nacional de desarrollo productivo y social.
2. Incluir en el sistema educativo formal a jóvenes y adultos que no encuentran en la propuesta educativa actual una opción pedagógica que atienda sus intereses y necesidades.
3. Lograr que las actividades de extensión se conviertan en una herramienta genuina de transferencia de nuestro trabajo educativo y de innovación.
4. Potenciar la interacción entre la educación hacia el mundo del trabajo y la necesaria práctica en las diversas estructuras productivas y de gestión.”¹⁶

Estos objetivos enmarcados dentro de una visión institucional que buscaba brindar una formación profesional acorde a la realidad social y productiva de nuestro país y a los intereses y necesidades de los y las ciudadanos y ciuda-

* Licenciado en Educación. Integrante Técnico del Programa Planeamiento Educativo de la UTU –CETP.
¹⁶ CETP-UTU – Plan Estratégico de Gestión 2005-2009.

danas (jóvenes y adultos), abrió paso a la elaboración de propuestas acordes y contextualizadas.

En consonancia con lo antes planteado se genera el Sistema de Formación Profesional de Base (SFPB), que buscaba atender las siguientes realidades:

- Inclusión de jóvenes y adultos que nunca transitaron o abandonaron la educación media básica.
- Reconocimiento de trayectos formativos obtenidos por experiencias de vida incluyendo la calificación profesional adquirida en un puesto de trabajo.

Es así que surgen tres propuestas educativas fundamentales para el SFPB:

- Plan de Formación Profesional Básica 2007 (FPB 2007).
- Acreditación de Saberes por experiencia de vida.
- Marco de capacitaciones.

Las propuestas desarrolladas en los centros de reclusión son capacitaciones profesionales básicas que se encuentran dentro del “Marco de Capacitaciones 2007”¹⁷. La capacitación es un proceso a corto plazo en el que las personas aprenden conocimientos, habilidades y actitudes en función de objetivos definidos. Mediante ella se busca elevar los niveles de competencia de las personas para el desempeño de las labores relacionadas con el proceso de producción de determinados bienes o servicios.

Pueden ser **cursos de capacitación profesional**, que surgen de los requerimientos que presenta una población, sector social u ocupacional determinado y responden a los niveles básicos que le permiten el acceder al primer empleo; **cursos de reconversión laboral**, que son el resultado de una necesidad de ponerse en contacto con otras realidades ocupacionales más acordes a la realidad productiva de lo local o regional; **cursos de actualización**: se realizan con el propósito de poner al día los conocimientos de poblaciones definidas previamente y con conocimientos previos, permitiéndoles acceder a los aportes más recientes de cada disciplina, originados en la práctica profesional, en la investigación o en los cambios tecnológicos y sociales; **cursos de especialización**, que promueven la profundización de conocimientos de una serie de disciplinas, esta modalidad no necesariamente debe contemplar una oferta formal y permanente de cursos de especialización, sino que es preciso considerar necesidades que varían en el tiempo, dando una rápida respuesta a los cambios en las demandas.

1- Propuestas desarrolladas en los últimos años

Centros de reclusión	2007	2008	2009
San José		Carpintería	
Libertad	Carpintería	Carpintería	

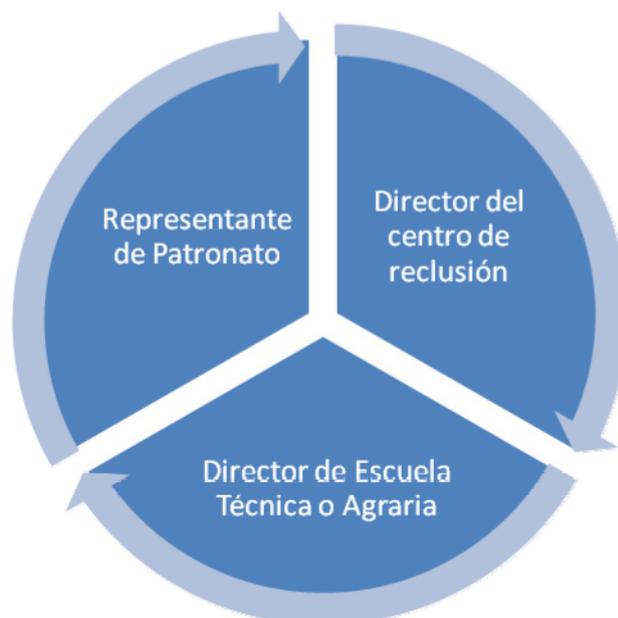
¹⁷ Acta N° 26, Resolución N° 16, Exp. N° 4-167/07-4-127/07-4-409/07 de fecha 8 de mayo de 2007 del Consejo Directivo Central

Centros de reclusión	2007	2008	2009
Artigas		Carpintería	Carpintería
Rivera			Panadería
Colonia	Carpintería	Carpintería	Apicultura Objetos Art.Peq. Form. en Cuero
Durazno	-Obra blanca -Muebles y equi- pamientos	Panadería y repostería	Carpintería Panadería Soldadura y forja Ropa Sport
Trinidad			Introducción a la albañilería
Salto	Panadería y Repostería	Panadería	
Montevideo - Cabildo	Cocina Tapices Vestimenta	Cocina Tapices Vestimenta Ropa de niños Ropa de be- bé Repostería	Tapices Ropa Sport
Montevideo – CNR (Colón)	Albañilería Carpintería Controles automáticos Electricidad Sanitaria Jardinería Mecánica General	Jardinería Electricidad Sanitaria Mecánica General Albañilería Carpintería	Electricidad Sanitaria Albañilería
Montevideo – La Tablada		Carpintería Artesanal	
COMPEN	Albañilería Carpintería Controles automáticos Electricidad Sanitaria	Albañilería Carpintería	Albañilería Instalaciones eléctricas

Metodología de definición de los cursos

Tomando en cuenta las características que tienen las propuestas de capacitación, y la necesidad de poder contar con los espacios, herramientas e insumos para desarrollar en buena forma las capacitaciones, se ha buscado que la definición de las capacitaciones para los centros de reclusión esté enmarcada en un proceso.

En el mismo intervendrían el director del centro de reclusión, un representante del patronato y el director de la escuela técnica o agraria más cercana.



Si bien cada uno de los actores que participan de la definición de los cursos tienen un objetivo común, buscar una propuesta de capacitación lo más acorde a la población, también asumen responsabilidades particulares.

Tanto el director del centro de reclusión como el representante del patronato se responsabilizan de recoger los intereses de capacitación de los reclusos. Además el director del centro tendrá que dar cuenta y disponer de espacios apropiados para el desarrollo de las capacitaciones definidas.

Mientras que el representante del patronato procurará brindar los insumos y herramientas básicas para la capacitación.

El director de la escuela técnica o agraria de UTU manejará las propuestas de la oferta educativa que puedan adecuarse al contexto, visualizar la disponibilidad docente y asegurar la inscripción y certificación de los participantes en los cursos de capacitación.

Conclusiones

Las capacitaciones profesionales pueden ser, y han sido, una herramienta educativa que le permita a los reclusos una estadía más digna, pero sobre todo la adquisición de herramientas para la reinserción social. El hecho de que los conocimientos adquiridos son de carácter práctico, donde los resultados se logran con cierta inmediatez, y donde los productos del aprendizaje se materializan, le permiten a las capacitaciones tener una buena aceptación e integración de los participantes.

Considerando lo antes dicho, y teniendo en cuenta lo presentado en el desarrollo del artículo, no consideramos que lo que se ha hecho en el marco de capaci-

taciones en los centros de reclusión se ha realizado únicamente en este tiempo, sino que se reconoce la trayectoria de la implementación de dichos cursos.

Pero lo que si reafirmamos es que a partir del marco de capacitaciones y de la propuesta metodológica planteada para la definición de cursos, se ha dado un paso importante en la proyección de los mismos. Orientando a que los cursos que se habiliten en cada centro de reclusión puedan ser los más adecuados a los intereses de los que participarán y el desarrollo de calidad de los mismos.

EL ASESOR PEDAGÓGICO DE LA CAEC

Of. Ppal. (P. E.), Mtro. Eduardo Camejo.[•]

Algunas reflexiones

La figura del Asesor Pedagógico, dentro de la CAEC, fue creada con el objetivo de brindar una mirada técnica experta acerca de la problemática educativa que se da en los distintos Establecimientos Penitenciarios.

Esta figura fue pensada para ser ocupada por un Técnico en Educación con experiencia en el sistema penitenciario, desde adentro, desde lo cotidiano y desde la experiencia que brinda la intervención directa con los privados de libertad.

Para lograr entender el alcance de esta misión se deberá comprender en qué contexto se enmarca, para lo que desarrollaremos a continuación algunas concepciones brindadas por conocidos autores eruditos en el tema.

El Dr. Andrés Domínguez Vial establece muy claramente y en forma concisa que “ a diferencia de la característica de toda vida en sociedad, en la cual sus componentes participan de ambientes claramente diferenciados para dormir, trabajar, recrearse, educarse, etc, las cárceles pueden definirse como un núcleo caracterizado por la ruptura de las barreras que otorgan una autonomía a esos ámbitos de la vida”...” en estos recintos todos los aspectos de la vida de las personas se desarrollan en un mismo lugar y con las mismas personas” por lo que al decir de Goffman estamos ante una Institución Total.

Continuando con Goffman las cárceles son un “lugar de trabajo y residencia donde un gran número de individuos, en igual situación, aislados de la sociedad por un período de tiempo, comparten su encierro en una rutina diaria, administrada formalmente”...”toda Institución absorbe parte del tiempo y del interés de sus miembros y les proporciona, en cierto modo, un mundo propio, tiene en síntesis tendencias absorbentes”...”la tendencia absorbente o totalizadora está simbolizada por todos los obstáculos que se oponen a su interacción social con el exterior y al éxodo de sus miembros, y suelen adquirir forma material: puertas cerradas, muros, rejas, etc.”

La situación actual muestra que el sistema penitenciario nacional ha colapsado por hacinamiento, superpoblación, falta de recursos humanos y económicos, etc., etc., por lo que es sumamente difícil establecer una rutina o una vida cotidiana organizada. En este panorama de colapso las actividades laborales, educativas, culturales, recreativas, etc., se vuelven de difícil realización, vulnerándose muchas veces, los derechos de los reclusos.

Desde la experiencia adquirida en este quehacer vemos que el Derecho a la Educación es uno de esos derechos vulnerados, y como técnicos en educación es en el que debemos poner más énfasis, porque es una de las llaves para abrir las puertas al resto. Creemos firmemente que la Educación, de la mano

[•] Jefe del Departamento de Educación del COM. CAR. Ministerio del Interior.

del trabajo, dignifican a la persona en cualquier situación...aún más en situación de encierro.

Cuando nos referimos a la Educación en contextos de encierro, no debemos perder de vista a los tres actores involucrados:



Para la correcta articulación y puesta en práctica de este dispositivo entendemos que es obligación del Docente conocer en profundidad el contexto en el que realizará su intervención, conocer las otras piezas del engranaje.

Este conocimiento debe partir e irse optimizando a través de interrogantes que el propio Docente deberá plantearse en relación a dos ejes fundamentales:

- | | | |
|-------------|---|------------------|
| 1) PARA QUÈ | } | ENSEÑAMOS |
| 2) POR QUÈ | | EN ESTE CONTEXTO |

Muchas veces, en la interacción de los involucrados antes mencionados, surgen discrepancias en las que subyacen diferencias de valores, sobre todo entre los reclusos y la guardia penitenciaria o entre la guardia y los Docentes. Cada uno de estos actores tiene una visión diferente respecto al servicio educativo en las prisiones, por lo que consideramos que el Docente deberá actuar como intermediario entre los sistemas de valores que se enfrentan y que, en última instancia, la Escuela sirva para el mejoramiento de la calidad de vida y la promoción de valores tales como Justicia, Igualdad, Solidaridad y Respeto por el otro. Así pues, el Educador debe potenciar y fomentar en el Educando la conciencia crítica y reflexiva.

El trabajo docente se ve enfrentado a aspectos cambiantes debido a la heterogeneidad del grupo de alumnos con el que interviene, a situaciones también cambiantes, imprevisibles y complejas. En esta trama de relaciones, donde los comportamientos nunca son predecibles, en especial los del alumnado, es que se desarrollan las actividades educativas. La función de esta suerte de Escuela insertada en una prisión oficiará de nexo entre el mundo intra muros y el extra muros. El Docente aquí se enfrenta a un alumnado con características que lo retarán a reflexionar sobre sus propios preconceptos, prejuicios y prácticas educativas.

“Poder encuadrar el compromiso hacia el alumno desde lo pedagógico, implica una actitud humana y personal tomada desde una perspectiva seria de la problemática, que recae una vez más en el contexto en el cual las tareas Docentes se desarrollan, la complejidad del acto pedagógico, la implicación personal y el posicionamiento ético que supone la tarea docente” (J. Scarfó; 2001)

Los alumnos, en su mayoría, se caracterizan por presentar las siguientes características:

- Las edades con las que ingresan al sistema son cada vez menores, oscilando entre los 18 y 29 años.
- Pobreza de vocabulario.
- Falta de autocontrol
- Bajos niveles de empatía
- Dificultad para el pensamiento consecuente (causa-efecto)
- Pensamiento más concreto que abstracto
- Dificultad para poner en práctica el pensamiento alternativo
- Los que provienen de sectores con regímenes más cerrados y controlados son menos expresivos y más retraídos que el resto de los mismos

Esta realidad educativa no es comparable a ninguna otra, no hay caminos hechos sino que se van haciendo al andar...

LA COORDINACION DE DESARROLLO PENITENCIARIO EN LA COMISION DE APOYO A LA EDUCACION EN CARCELES.

Inspector Mayor Carlos De León.*

La Ley No. 17.897 aprobada en setiembre de 2005 instituyó en su Art. 13 el Régimen de Redención de Pena por Trabajo y Estudio. El Decreto No. 225/06 del 20 de julio de 2006 aprobó el Reglamento de aplicación de dicho régimen y el Decreto No. 102/09 del 9 de marzo de 2009 lo modificó en algunos aspectos puntuales.

La Dirección Nacional de Cárcels, Penitenciarías y Centros de Recuperación es la Unidad dependiente del Ministerio del Interior encargada de administrar los principales establecimientos penitenciarios de la República Oriental del Uruguay. Por el Art. 89 de la Ley. 17.930, está dispuesta también la administración por dicha Dirección Nacional de todas las cárceles del Interior del país, lo que en la práctica sólo se ha cumplido con la incorporación de la Cárcel Departamental de San José, en su edificio ubicado en las cercanías del Pueblo Juan Soler de dicho Departamento, inaugurado en el mes de mayo del presente año.

La Comisión de Apoyo a la Educación en Cárcels surgió en el ámbito y por iniciativa de la Dirección Nacional de Cárcels en el año 2007. Desde su inicio representaron a la Dirección Nacional el Jefe del Departamento Educativo y de Extensión Educativa y el Jefe del Departamento de Educación del COM. CAR. Posteriormente CAEC pasó a sesionar en la Sede del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados lo que le dio una mayor autonomía de funcionamiento.

La Coordinación de Desarrollo Penitenciario fue creada en la Dirección Nacional de Cárcels el 11 de agosto de 2008, comprendiendo entre sus cometidos, fomentar y orientar acciones de desarrollo de actividades laborales y educativas, así como controlar y asesorar la aplicación del régimen de redención de pena por trabajo y estudio para personas privadas de libertad establecido en el mencionado Art. 13 de la Ley 17.897. La misma se integró a la CAEC a fines del año 2008 como representante de las autoridades penitenciarias.

La Coordinación de Desarrollo, venía desarrollando una pertinaz labor de acercamiento en su rol unificador del Régimen de Redención de Pena por Trabajo y Estudio, promoviendo los enlaces horizontales con todas las cárceles del país y de éstas entre sí.

Desde su participación en la CAEC, esta Coordinación ha percibido una importante mejora en ese interrelacionamiento, propiciado especialmente por los contactos que son necesarios realizar con los Comandos de las Jefaturas de Policía del Interior y con los Directores de las cárceles dependientes de éstas

* Coordinador de Desarrollo Penitenciario. Dirección Nacional de Cárcels, Penitenciarías y Centros de Recuperación. Ministerio del Interior.

para coordinar las necesidades y la designación de docentes y muy especialmente por las visitas realizadas con la Comisión.

También se ha notado un avance en la percepción que tienen los funcionarios penitenciarios sobre los cambios operados en el relacionamiento de los reclusos con ellos, en la medida que progresa la acción educativa en las cárceles. Esa percepción es más notoria entre los funcionarios vinculados más cercanamente con estas actividades y su reflejo se muestra en una mejor disposición para propiciarlas y apoyarlas.

Con referencia a los docentes se advierte un buen relacionamiento de quienes provienen del MEC, de ANEP y de otras instituciones con los pertenecientes a la Dirección Nacional de Cárceles, con una formación profesional recibida exclusivamente en los mismos ámbitos que aquéllos, cuya participación, además de la específica, consiste en las tareas administrativas, de planificación, registros y evaluación para la redención de pena, etc. adecuados a las realidades tan especiales de los establecimientos penitenciarios y carcelarios y a las características organizativas de las distintas Unidades de las que aún dependen.

Ya se ha mencionado en el ámbito de CAEC, la necesidad de llegar con propuestas de superación cultural y educativa para los integrantes del personal penitenciario, para que éstos puedan continuar elevándose tanto en lo personal como en lo funcional. Esa superación va a redundar en una mejor comprensión de los funcionarios y en su mayor integración a la labor educativa de los reclusos.

La implementación de esas propuestas, dirigidas desde CAEC hacia los operadores penitenciarios, debidamente planificados en forma sistemática y progresiva, serían un importantísimo aporte a la mejora profesional de esta difícil función en un ámbito de convivencia en Democracia y de ejercicio de los Derechos Humanos.

LA EDUCACIÓN EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CÁRCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACIÓN.

Sub Crio. (P. E.) Mtro. Wilson Ramos. •

Es realmente complejo desarrollar un trabajo sobre la importancia de la educación en el sistema carcelario de cualquier país.

Muchas veces se piensa que “instruir” es el **camino adecuado**, simplemente brindar determinados contenidos o destrezas, pero humildemente sostenemos desde este Departamento que ello no es ni por asomo lo necesario para personas en situación de cárcel; para quienes no es la educación (en forma mayoritaria) la primera consigna de su vida cotidiana, ni tampoco fueron incentivados desde los hogares para avanzar en ese sentido, por sus referentes familiares y / o socio – culturales.

Voltaire expresaba que “**a fuerza de ocuparnos de las cosas urgentes nos olvidamos de las cosas esenciales**” y **EDUCAR** es una de las metas primordiales de nuestra gestión, además de la planificación de propuestas educativas interesantes y significativas para tantos y tantas personas que, lamentablemente, pueblan hoy nuestras cárceles. Población que va en aumento, en la cual encontramos personas dentro de la franja etaria de los 18 a los 29 años, en un porcentaje del 70 %.

En este Departamento adherimos al pensamiento de Marc DE MAEYER “**la educación en prisión significa la reconciliación con el acto de aprender**”, y conforme agrega este autor “**la educación en prisión quizás sea también la reconciliación con el placer de aprender**”

Información Institucional

La Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación abarca para casi el 50% de la población reclusa de nuestro país. Dentro de la misma, el Departamento de Educación y Extensión Educativa creado en 1992, está a cargo de las actividades culturales y de la educación como parte fundamental de aquella.

Sus objetivos básicos son: 1- tratar de erradicar el analfabetismo (lo cual no es simple a causa de la movilidad de la población reclusa) y 2- ser agentes difusores de cultura en el más amplio sentido de ello, tanto en lo **no formal** (básico para personas adultas y vulnerables como las que tenemos) como en lo **Formal** intentando extraer lo mejor de cada uno de ellos.

La gran meta es poder universalizar la oferta educativa en el sistema carcelario nacional; actualmente la Dirección Nacional cuenta con 18 Maestros.

• Jefe del Departamento de Educación y Extensión Educativa de la Dirección Nacional de Cárceles. Ministerio del Interior

La oferta educativa se planifica en conjunto con el personal docente en lo general y acotada a cada Establecimiento en lo particular, previa consulta a la población reclusa de los mismos.

Como **marco teórico general** para el desarrollo de las actividades educativas se tienen presentes: la Constitución de la República, los Programas de Educación vigentes en las diferentes áreas y entre otros convenios internacionales, la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (especialmente en lo específico para la población carcelaria); las Reglas Mínimas de Naciones Unidas para el tratamiento de reclusos (específicamente el **Principio 6: “todos los presos deben tener derecho a participar en actividades culturales y educativas”**); la Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos (CONFINTEA V); la promoción de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización (2003 – 2012); el programa **Alfabetización para el Emponderamiento (UNESCO)**.

En lo Formal se trabaja con:

A) **Dirección Sectorial de Educación de Adultos**, de ANEP, que proporciona docentes que interactúan en los Establecimientos con el plantel docente de la DNCPyCR, lográndose desde esta articulación, una educación de calidad y ajustada a los programas vigentes desde 2006.

B) **Consejo de Educación Secundaria** en forma ininterrumpida desde 2002, con Docentes que integran un listado específico y al mes de marzo comienzan su labor, en todos los Establecimientos de la Dirección Nacional.

Los programas son los mismos que se desarrollan en los liceos comunes y ello ayuda a la futura inserción de nuestros alumnos al momento de su liberación. Varios estudiante culminaron Secundaria; otros lo hacen en este periodo y muchos más seguirán esos pasos.

Además se dictan clases a **funcionarios**, lo cual ayuda para aumentar el nivel educativo de los mismos y sensibilizarlos respecto a la importancia de la EDUCACION en términos generales y muy especialmente para personas en contextos de encierro.

C) **U.T.U.: la enseñanza de oficios** que permite a los reclusos y reclusas, acceder al mercado laboral y autogerenciarse una plaza de trabajo a corto plazo dentro y principalmente fuera de su estado actual de reclusión.

La Dirección Nacional de Cárceles ha celebrado convenios tendientes a dar continuidad a la **Educación No Formal**, con el Ministerio De Educación y Cultura, DINAPYME y a la **Formal** (Secundaria, U. T. U., Educación de Adultos).

Enumeración de logros del 2005 a la fecha

Año 2005

- Cursos de Secundaria en la Cárcel de Mujeres de Montevideo para funcionarios.
- Co-redacción del Reglamento de Redención de Pena por Trabajo y Estudio.
- Curso de Albañilería en COM.CAR.
- Incorporación de 14 profesores de diferentes asignaturas del C.E.S.
- Asignación de profesores de teatro por la Dirección Sectorial de Educación de Adultos – ANEP, en cada uno de los Establecimientos.
- Talleres de Hidroponía, Logoterapia, Música y Literatura en Cárcel de Mujeres.

Año 2006

- Se crea en COM.CAR. un área de educación con 10 espacios educativos donde centralizar las actividades, lo que representa un salto cualitativo en esa área.
- Comienza a funcionar un grupo de traslado para los alumnos en COM CAR.
- Se duplican las horas docentes de Secundaria.
- Se crea un “Grupo de Apoyo a la Educación Carcelaria” integrado por: MEC, Comisionado Parlamentario, Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, Dirección de Programas de Jóvenes y Adultos, el Consejo de Educación Técnico Profesional, el Consejo de Educación Secundaria, Consejo de Educación Primaria y este Departamento, con la idea de establecer una oferta educativa única a nivel nacional en la educación para personas en situación de cárcel.
- Se crea la Redlece al concurrir a Bello Horizonte a la reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR ampliado.
- Se concreta la presencia de este Departamento en varias instancias del “Debate Educativo” al que concurren docentes y estudiantes.

Año 2007

- Curso de Gastronomía en Cárcel de Mujeres
- Se aumenta la carga docente del C.E.S.
- Ingreso de 16 Maestros a este Departamento por la vía de concurso.

Año 2008

- Cursos de Prevención de Drogas realizados por la Junta Nacional de Drogas en COM.CAR. y en Cárcel de Mujeres.
- Firma convenio de colaboración mutua con la Dirección de Cultura del MEC y MIDES.
- Cursos de Panadería Básica en “La Tablada” y Cárcel de Mujeres con la colaboración de la Junta Nacional de Drogas y ONU D.D.
- Programa de Alfabetización Informática en la Cárcel de Mujeres, que se intentará hacer extensivo a COM.CAR. y “La Tablada”.
- Cursos para internos y funcionarios sobre Consumo Problemático de Drogas, Junta Nacional de Drogas.
- Coordinación de actividades conjuntas con la Dirección de Educación del MEC dentro del programa “Aprender Siempre”.
- Cursos de actualización y orientación para docentes a cargo de un equipo multidisciplinario de esta Dirección Nacional.
- Participación en la Junta de la Comisión de Evaluación y Contralor de Proyectos de esta Dirección Nacional.

Año 2009

- Coordinación de cursos de Panadería Básica en forma conjunta con la Junta Nacional de Drogas en: COM.CAR., Cárcel de Mujeres, “La Tablada”, Establecimiento de Reclusión de “Juan Soler” y C.N.R.
- Cursos de informática, aportados por la Dirección de Programas de Jóvenes y Adultos, en COM.CAR. y “La Tablada”.
- La Dirección de Cultura del MEC aporta cursos de: Canto (en COM.CAR. y E.C.D.M.), Manualidades en COM.CAR., Teatro en los Establecimientos “La Tablada” y “Libertad” y Gastronomía en “La Tablada”.
- Se inauguran en COM.CAR. 6 nuevos espacios educativos donde se desarrollarán distintos talleres de Educación No Formal y cursos de educación formal.

Reflexión final

Entendemos a la educación como el vehículo fundamental (pero no único) para tratar de lograr cambios actitudinales y reforzar la autoestima de una población a todas luces vulnerable. Si estamos en el 70% de personas con edades por debajo de los 29 años y nada hacemos para remediarlo, daremos la espalda a nuestra juventud.

Las edades van descendiendo en forma vertiginosa y entendemos que la opción es clara al decir de José Pedro Varela: “EDUCAR, EDUCAR, SIEMPRE EDUCAR”.

Apostamos a cumplir los preceptos de aquella antigua máxima oriental que expresa: **“el día que estén gastados los escalones que conducen a las escuelas, crecerá el pasto en los caminos que llevan a las cárceles”**.

Para esto se cuenta con una Comisión de Apoyo a la Educación en Cárceles que funciona desde el año 2007.

ACTIVIDADES DE CAEC

AÑO 2006

El grupo de trabajo instrumenta un relevamiento a nivel nacional de los reclusos interesados en recibir alguna capacitación y su nivel educativo.

AÑO 2007

- El Patronato efectúa un relevamiento de necesidades de cada establecimiento y provee el material fungible y didáctico acorde.
- La Dirección de Jóvenes y Adultos instrumenta por primera vez cursos en el área de educación no formal de teatro, belleza, encuadernación, ajedrez, etc.
- El MEC envía 100 volúmenes nuevos para la organización de bibliotecas en los distintos establecimientos y ofrece la colaboración de una Bibliotecóloga para capacitar a funcionarios e internos.
- Se lleva a cabo una jornada de orientación para los docentes que se incorporan al trabajo en la Dirección Nacional de Cárceles, a cargo de los maestros Díaz Serra, Shirley Piñeyro y Lic. Fernando Cardarello
- Se designa a la Prof. Marisa Bada para concurrir al Congreso Eurosocial, a realizarse en la República Argentina. (marzo de 2007)
- La CAEC aprueba el Proyecto de Ley destinado a ampliar las causales para la concesión de salidas transitorias, incorporando las salidas con fines educativos, el que se presentará ante la Comisión Bicameral del Parlamento.
- Se hace un planteo a los subsistemas de educación solicitando la confección de escalafones especiales para los docentes que trabajan en cárceles. (11 de abril 2007) A la fecha del presente informe sólo faltaría su implementación por CET
- Se organiza y convoca a una jornada de sensibilización destinada a todos los docentes impartiendo clases en los establecimientos de reclusión de todo el país.
- Las jornadas tienen lugar el 4 y 5 de mayo en espacio cedido por CODICEN y cuenta con el aporte del Prof. Francisco Scarfó, representante de GESEC Argentina.
- Se aprueba el Reglamento de CAEC. (27 de junio de 2007)
- Se designan a los Mtros. Felipe Machín y Juan Carlos Díaz Serra como Presidente y Secretario respectivamente.
- Se designa al Mtro. Felipe Machín a participar de las jornadas organizadas por EUROSOCIAL, en Alemania y España, los días 4 y 8 de julio.

- Se propone la implementación de un Plan Piloto del programa de alfabetización “En el país de Varela, yo sí puedo” en el COMCAR.
- El Mtro. Felipe Machín presenta a la Comisión un informe preliminar emitido por la EUROSOCIAL, bajo el título de Mapa Regional Latinoamericano sobre Educación en Prisiones, en el que por primera vez se incluye un informe sobre la realidad nacional.
- En representación de CAEC, ofrecen una charla la Dra. Luisa Dutka y el Mtro. Díaz Serra en el Universidad Católica. (8 de octubre de 2007)
- La Dirección Nacional de Cárceles solicita al Presidente y Secretario de CAEC la organización y ejecución de un curso de capacitación para el personal docente recientemente ingresado en esa Unidad Ejecutora.

AÑO 2008

- Se organizan las Jornadas de sensibilización para la Educación en Situación de Encierro, para los días 21 y 22 de febrero.
- Ante la desaparición física del Mtro. Juan Carlos Díaz Serra, se designa al Mtro. Eduardo Camejo como Asesor Técnico.
- El Patronato hace efectiva la entrega de los útiles escolares y didácticos a todos los establecimientos de reclusión, responsabilizando a maestros y profesores de su distribución y conservación, sobre todo del material didáctico (11 de febrero 2008)
- Se implementa el Programa de Jóvenes y Adultos a nivel nacional, designando por lo menos a un docente en cada uno de los establecimientos de reclusión del país, y en algunos casos se complementan con profesores de educación no formal. (28 de febrero de 2008)
- El Patronato apoya económicamente la construcción de un aula en el establecimiento de reclusión La Tablada.
- Se realizan las segundas Jornadas de Educación en Cárceles a las que concurre el personal docente afectado a las cárceles. (29 de abril 2008)
- Se lleva a cabo la primera sesión extraordinaria en el COMCAR, entrevistando al cuerpo docente, al alumnado y al personal custodial por separado, cada uno de los cuales plantea las debilidades y fortalezas de la gestión y se asiste a una muestra de teatro. (30 de abril de 2008)
- Se lleva a cabo la sesión extraordinaria en la Cárcel de Canelones (ambos establecimientos, masculino y femenino) donde se repite el esquema previamente dispuesto por CAEC. (21 de mayo de 2008)
- Se lleva a cabo la sesión extraordinaria en el Establecimiento Las Rosas en Maldonado, (18 de junio 2008).

- El Sr. Presidente invitado por la Red Lece, concurre a la instancia Preparatoria de CONFITEA VI realizada en Méjico, referente a la educación en América Latina y El Caribe en contexto de encierro.
- Informa el Lic. Cardarello sobre la marcha del Programa “Aprender Siempre” en la Cárcel Departamental de Salto, así como la posibilidad de extender dicho programa a las Cárceles de Paysandú y Treinta y Tres.
- La CAEC es recibida por la Comisión Bicameral instancia en la que se exponen los cometidos y metas de la Comisión, su integración y se amplía la información contenida en la Exposición de Motivos del Proyecto de Ampliación de salidas Transitorias. (26 de junio de 2008)
- El Patronato provee útiles y herramientas para el curso de carpintería en la cárcel de Fray Bentos.(2 de octubre de 2008)
- Se hacen gestiones con la Consejera Laura. Motta a efectos de plantear las dificultades para proveer docentes de CETP en los establecimientos de reclusión ésta ofrece una lista de la agenda de reuniones a llevarse a cabo en cada departamento, la que se pone en conocimiento de los Patronatos y Direcciones de las cárceles, a efectos de que estos puedan plantear las necesidades de cada establecimiento. (22 de octubre de 2008).
- La Prof. Bada informa del Plan Piloto a implementarse en 7 liceos y en COMCAR en el próximo ejercicio y permitirá a los reclusos completar el Ciclo Básico en el término de un año mediante el sistema de tutorías.
- Se lleva a cabo la sesión extraordinaria en el establecimiento de Cabildo (13 de noviembre de 2008) de acuerdo a lo previsto oportunamente por CAEC.

AÑO 2009

- Se reelige al Mtro. Machín como Presidente, a la Dra. Dutka como Secretaria y al Mtro. Camejo como Asesor Técnico. (12 de febrero de 2009)
- Nuevamente el Patronato hace entrega del material fungible y didáctico a todos los docentes afectados al trabajo educativo en cárceles (12 de marzo de 2009)
- Se gestiona ante la inspectora Mazucchi la agilización para obtener los certificados acreditantes de estudios secundarios ya cursados por los internos, previo a su privación de libertad y se acuerda un plan a esos efectos.
- A instancias del Comisionado Parlamentario, se resuelve brindar apoyo a la Biblioteca circulante que funcionará en el celdario del Penal de Libertad, lo que además del interés de facilitar la lectura entre los reclusos motivará la creación de 12 nuevas plazas laborales, 6 de ellas con peculio.
- A raíz del nuevo aniversario de la Declaración de DDHH la Cátedra de UNESCO convoca a un nuevo programa de capacitación y dispone se invite

a los asistentes a donar libros que serán destinados a los centros de reclusión. A modo de colaboración, el Patronato se hace cargo de la confección de volantes y un afiche para difundir la propuesta.

- Se crea un logo para identificar a la CAEC.
- Se recibe documento emanado del 1er Foro Nacional Preparatorio Nacional de CONFITEA VI “Educación de Personas Jóvenes y Adultas: Situación actual y propuestas para nuestro país” en el que se menciona la CAEC, se describe su integración y objetivos, lo que representa un reconocimiento de suma importancia.
- Presentación del Mapa Regional de la Situación de la Educación en Cárceles en América Latina (el que incluye un informe relativo a Uruguay), del que se hicieron 1000 ejemplares destinando a Uruguay 100 volúmenes y encomendando su difusión. A esos efectos CAEC organiza un evento con presencia de las máximas autoridades del MI, MEC, Comisión de Derechos Humanos del Parlamento, representantes de UNESCO regionales y nacionales, y autoridades de la Dirección de Cárceles. (8 de mayo de 2009)
- Luego de intensas gestiones se logra la incorporación del Lic. Fernando Ubal en representación de CETP quien informa que en el próximo mes de octubre las autoridades de CETP estudiarán las propuestas para las necesidades educativas de 2010 siempre que en cada caso haya un número suficiente de alumnos inscriptos y que se cuente con los espacios y equipamiento necesario para cada taller. (29 de mayo de 2009)
- Se encomienda a la Dra. Dutka, al Comisionado Parlamentario y a la Asesora del Ministro Dra. María Noel Rodríguez, la redacción de un proyecto de Ley tendiente a oficializar la CAEC.
- Se lleva a cabo la sesión extraordinaria en el recientemente inaugurado establecimiento Juan Soler de San José, entrevistándose, como de costumbre, los tres órdenes. (29 de junio de 2009)
- A raíz de la visita efectuada a la Cárcel de Juan Soler, el Patronato vuelve a dotar del material didáctico
- El representante de CETP presenta un Memo de información, emanado del Programa de Planeamiento Educativo del Preferido Consejo disponiendo se lleven a cabo en todos los departamentos del país reuniones de los directivos locales del CETP con los directores de los establecimientos carcelarios y las autoridades de cada Patronato Departamental a fin de lograr la provisión de los necesarios cargos docentes para el próximo ejercicio. (19 de julio de 2009)
- Se resuelve remitir a la DNCPyCR el Acta de la visita efectuada a Juan Soler por la CAEC y el informe sobre la situación de dicha cárcel elaborado por los asesores del Comisionado Parlamentario. (29 de julio de 2009)
- El representante del MEC informa que ya está funcionando en la Cárcel de Salto el PAS, (Programa Aprender Siempre), y se proyecta incorporarlo en

las cárceles de Rivera, Treinta y Tres y Juan Soler de San José. (29 de julio de 2009)

- Se propone efectuar un nuevo relevamiento de potenciales alumnos para la designación de docentes de Secundaria para el año lectivo 2010; se constata la dificultad ante la disposición de Secundaria de conocer con anticipación la identidad de los interesados originada en la movilidad de la población reclusa y en la persistente dificultad de obtener el formulario 69. (14 de agosto de 2009)
- Ante la iniciativa de la Docente de dibujo afectada al Penal de Libertad, de realizar con sus alumnos internos, un mural en el establecimiento, el Patronato ofrece y proporciona los materiales necesarios. (14 de agosto de 2009)
- Se recibe el planteamiento de representantes de la Dirección de Cultura del MEC los que expresan la intención de instalar “Usinas Culturales” en algún establecimiento de reclusión del área metropolitana, las que tienen la finalidad de acercar a los internos recursos musicales y audiovisuales que les permitan registrar y difundir expresiones artísticas de su autoría. (28 de agosto 2009)
- Se realiza la sesión extraordinaria de CAEC en el Departamento de Rivera (10 de setiembre de 2009)
- Se llevan a cabo sesiones extraordinarias en Tacuarembó y Paso de los Toros (11 de setiembre de 2009)
- Se propone redactar un documento en el que cada una de las instituciones representadas en CAEC explicita las razones que la llevaron a participar en este proyecto. El documento incluiría asimismo una reseña de las tareas ya realizadas, una proyección de futuras actividades y culminaría con el Proyecto de Ley tendiente a lograr la institucionalización de CAEC. La Comisión resuelve editar un volumen para ser llevado a la reunión de CONFITEA en Bellem do Pará y difundido entre todas las autoridades vinculadas con el accionar de CAEC. (1º de octubre de 2009)
- Se efectúan las coordinaciones necesarias para el que retomen su normal funcionamiento los cursos implementados por el MEC en la Cárcel Departamental de Salto
- Se realizan las sesiones extraordinarias de CAEC en los Departamentos de Soriano y Fray Bentos (6 de noviembre de 2009)
- Informa la representante de Secundaria que dicha institución donó libros actualizados en distintas áreas d estudio para proveer a 9 establecimientos, los que ya fueron entregados en la Dirección Nacional de Cárceles para su distribución.
- El Prof. de Educación Física Fernando Gadea presenta un proyecto para realizar actividades en el Penal de Libertad y se entrega a la Representante del MEC para su estudio y consideración.

- Se informa sobre la finalización de cursos y entrega de diplomas del Siclo del PAS en la Cárcel de Juan Soler.
- Se reciben los aportes solicitados para la publicación de: la Dirección de Jóvenes y Adultos .el Patronato y el Comisionado Parlamentario. (30 de octubre de 2009)
- Se pone en conocimiento de la Comisión del Proyecto “Hablo y se hace silencio” tendiente a fomentar la creatividad de las internas de Cabildo en el campo de la narrativa, con miras a su posterior publicación y difusión.
- Se resuelve generar un vínculo más estrecho entre los docentes asignados a las cárceles departamentales y los Patronatos locales.

NUMERO DE SESIONES

AÑO 2007	17
AÑO 2008	15
AÑO 2009	14

ASISTENCIA DE LOS ORGANISMOS

Año	Dirección Sectorial de Educ. de Adultos	Patronato	DNC	Técnico	MEC*	Comisionado Parlamentario	Secundaria	CNR	CETP
2007	17	17	13	14	10	4	6		
2008	15	15	13	13	8	9	7	8	
2009	14	14	13	10	7	10	7		3
TOTALES	46	46	39	37	25	23	20	8	3
	100%	100%	85%	81%	55%	50%	44%	17%	7%

*El MEC no envió representante alterno durante la licencia médica del Lic. Cardarelo

ANEXOS

Constitución Nacional

Art. 26.- “... En ningún caso se permitirá que las cárceles sirvan para mortificar, y sí sólo para asegurar a los procesados y penados, persiguiendo su reeducación, la actitud para el trabajo y la profilaxis del delito.”

Art. 70.- “Son obligatorias la enseñanza primaria y la enseñanza media, agraria o industrial. (...) La ley proveerá lo necesario para la efectividad de estas disposiciones.”

Ley Nº 17.897/05

Art. 13.- “(Redención de pena por trabajo o estudio).- (...) El Juez concederá la redención de pena por estudio a los condenados a pena privativa de libertad. A los procesados y condenados se les abonará un día de reclusión por dos días de estudio.

Se computará como un día de estudio la dedicación a dicha actividad durante seis horas semanales, así sea en días diferentes. Para esos efectos, no se podrán computar más de seis horas diarias de estudio.

(...)”

Ley Nº 18.437/08

“Art. 1º.- (De la educación como derecho humano fundamental).- Declárase de interés general la promoción del goce y el efectivo ejercicio del derecho a la educación, como un derecho humano fundamental. El Estado garantizará y promoverá una educación de calidad para todos sus habitantes, a lo largo de toda la vida, facilitando la continuidad educativa.”

“Art. 2.- (De la educación como bien público).- Reconócese el goce y el ejercicio del derecho a la educación, como un bien público y social que tiene como fin el pleno desarrollo físico, psíquico, ético, intelectual y social de todas las personas sin discriminación alguna.”

“Art. 8.- (De la diversidad e inclusión educativa).- El Estado asegurará los derechos de aquellos colectivos minoritario o en especial situación de vulnerabilidad, con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades en el pleno ejercicio del derecho a la educación y su efectiva inclusión social.

Para el efectivo cumplimiento del derecho a la educación, las propuestas educativas respetarán las capacidades diferentes y las características individuales de los educandos, de forma de alcanzar el pleno desarrollo de sus potencialidades.”

“Art. 18.- (De la igualdad de oportunidades o equidad).- El Estado brindará los apoyos específicos necesarios a las personas y sectores en especial situación de vulnerabilidad, y actuará de forma de incluir a las personas y sectores discriminados cultural, económica o socialmente, a los efectos de que alcancen una real igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia y el logro de los aprendizajes.

Asimismo, estimulará la transformación de los estereotipos discriminatorios por motivos de edad, género, raza, etnia u orientación sexual.

El estado asegurará a los educando que cursen la enseñanza pública obligatoria, el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación. Promoverá su máximo aprovechamiento para la educación, su uso con sentido y su apropiación por parte de los educandos.”

“Art. 33.- (De las modalidades de la educación formal).- La educación formal contemplará aquellas particularidades, de carácter permanente o temporal, personal o contextual, a través de diferentes modalidades, entendidas como opciones organizativas o metodológicas, con el propósito de garantizar la igualdad en el ejercicio del derecho a la educación. Se tendrá especial consideración a la educación en el medio rural, la educación de personas jóvenes y adultas y la educación de personas con discapacidades, promovándose la inclusión de éstas en los ámbitos de la educación formal, según las posibilidades de cada una, brindándoles los apoyos necesarios.”

“Art. 35.- (De la educación formal de personas jóvenes y adultas).- La educación formal de jóvenes y adultos tendrá como objetivo asegurar, como mínimo, el cumplimiento de la educación obligatoria de las personas mayores de quince años.”

“Art. 37.- (Concepto).- La educación no formal, en el marco de una cultura del aprendizaje a lo largo de toda la vida, comprenderá todas aquellas actividades, medios y ámbitos de educación, que se desarrollan fuera de la educación formal, dirigidos a personas de cualquier edad, que tienen valor educativo en sí mismos y han sido organizados expresamente para satisfacer determinados objetivos educativos en diversos ámbitos de la vida social (capacitación laboral, promoción comunitaria, animación sociocultural, mejoramiento de las condiciones de vida, educación artística, tecnológica, lúdica o deportiva, entre otros).

La educación no formal estará integrada por diferentes áreas de trabajo educativo, entre las cuales se mencionan: alfabetización, educación social, educación de personas jóvenes y adultas.

Se promoverá la articulación y complementariedad de la educación formal y no formal con el propósito de que ésta contribuya a la reinserción y continuidad educativa de las personas.”

REGLAMENTO DE LA CAEC

PRIMERO.- (Integración) La Comisión de Apoyo a la Educación en Cárceles (CAEC) estará integrada por seis miembros natos: un representante del Ministerio de Educación y Cultura; un representante del Comisionado Parlamentario; un representante del Programa de Jóvenes y Adultos por la Administración Nacional de Educación Pública; un representante del Departamento de Educación y Extensión Educativa por la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación; un representante del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados y un Técnico con experiencia pedagógica en proyectos de Educación Penitenciaria, que será designado por el resto de los miembros natos, por mayoría simple, y será ratificado o rectificado en la primera sesión de cada año de gestión.-

SEGUNDO.- (Cometido) Será el cometido de la CAEC: analizar las políticas y prácticas educativas dirigidas a personas en situación de encierro; coordinar acciones que propendan a mejorar la prestación del servicio educativo y las condiciones en que éste se cumple; estimular la formación y capacitación de los agentes penitenciarios en especial los que cumplen funciones de docencia directa e indirecta; articular la interinstitucionalidad de organismos públicos y privados para asegurar la mejor cobertura del servicio de educación en todas las cárceles del país; mantener contacto con otras organizaciones regionales e internacionales con cometidos afines.

TERCERO.- (Otros integrantes) Integrarán también la Comisión representantes de los Consejos desconcentrados dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública, a saber: Consejo de Educación Secundaria y Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU).-

CUARTO.- (Otras incorporaciones) La integración de la Comisión podrá ser ampliada mediante la incorporación de particulares o de representantes de otras instituciones públicas o privadas con intereses afines. Dichas incorporaciones deberán ser aprobadas por los dos tercios de los miembros natos.-

QUINTO.- (Titulares y alternos) Las Instituciones que designan representantes a integrar la CAEC deberán acreditar también un representante alterno.-

SEXTO.- (Quórum) La Comisión podrá sesionar con un quórum mínimo de la mitad más uno de sus miembros natos y será presidida, en caso de ausencia del Presidente y Secretario de la Comisión, por uno de sus miembros a elección entre sus pares.

SÉPTIMO.- (Elección de las Autoridades) En la primera sesión ordinaria del año la Comisión elegirá, por mayoría simple de presentes, las autoridades para

ese año de gestión. Éstas serán: un Presidente y un Secretario que se mantendrán un año en sus funciones pudiéndoseles reelegir por otro período.-

OCTAVO.- (Funciones de las autoridades) El/la Presidente/a dirigirá y ordenará los debates y representará al cuerpo conjuntamente con un/a Secretario/a. De cada sesión se labrará Acta que será aprobada en la sesión siguiente. Las actas se archivarán por año de gestión. Serán responsabilidad del Secretario de la Comisión.-

NOVENO.- (Régimen de sesiones) La Comisión sesionará en forma regular de acuerdo al calendario que se fije al cabo de cada sesión, pudiendo ser convocada en forma extraordinaria en cualquier momento por el Presidente o a pedido de tres de sus miembros.-

DÉCIMO.- (Participación) En cada sesión podrán participar y expresar sus opiniones y sugerencias todos los miembros de la Comisión, titulares o alternos. -

DÉCIMO PRIMERO.- (Voto) A los efectos de la toma de decisiones cada miembro nato y cada miembro/institución integrado a la CAEC (Artículos 3º y 4º de este Reglamento) tendrá un solo voto, adoptándose las resoluciones por mayoría simple de presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.-

DÉCIMO SEGUNDO.- (Reconsideraciones) Toda Resolución podrá ser reconsiderada por la Comisión por única vez, si así lo solicitaren por lo menos tres de sus miembros.-

DÉCIMO TERCERO.- (Subcomisiones) La Comisión designará las subcomisiones que considere necesarias, asignándoles las funciones y cometidos que estime pertinentes.-

DÉCIMO CUARTO.- (Modificaciones) El presente reglamento podrá ser modificado a propuesta de cualquiera de sus miembros, siempre que medie la aprobación de por lo menos dos tercios de los integrantes de la Comisión.-

DÉCIMO QUINTO.- (Honorario) Las funciones a desempeñar en la presente Comisión se cumplirán en forma honoraria.-

Montevideo, 27 de junio de 2007.-

GLOSARIO DE SIGLAS

A.N.E.P. - Administración Nacional de Educación Pública

C.A.E.C. - Comisión de Apoyo a la Educación en Cárceles

C.P. - Comisionado Parlamentario

C.E.S. - Consejo de Educación Secundaria

C.E.T.P. - Consejo de Educación Técnico Profesional

CONFINTEA - Conferencia Internacional de Educación de Adultos

D.N.C.P. y C.R. - Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación.

D.S.E.A. - Dirección Sectorial de Educación de Adultos

F.P.B. - Formación Profesional Básica

MERCOSUR- Mercado Común del Sur

M.I. - Ministerio del Interior

M.E.C. - Ministerio de Educación y Cultura

S.F.P.B. - Sistema de Formación Profesional de Base

UdelaR. - Universidad de la República